Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

MISANTLA

2022

Evaluación Específica de Desempeño FORTAMUN

Contenido

Índice de tablas 4
Índice de gráficos 5
Abreviaturas 6
Presentación 7
Introducción 8
Marco Legal 9
Programa Anual de Evaluación 10
Objetivo general: 10
Objetivos específicos: 10
Tipo y modalidad de evaluación: 10
Objetivos de la Evaluación 12
Objetivo General 12
Objetivos Específicos 12
Nota Metodológica 13
Alcance de la Evaluación 14
Metodología de evaluación 15
Secciones temáticas 15
Técnicas de Métodos de Aplicación 16
Formato de Respuesta 17
Consideraciones para dar respuesta 18
Características generales del Fondo 19
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio 20
Planeación Estratégica y Contribución 23
Orientación a Resultados 25
Características del Municipio 25
Inversión por Monto 31
Inversión por Rubro 35
Inversión por Incidencia 37
SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS 39

Justificación de la creación y del diseño del programa..... 40
Planeación estratégica y contribución..... 51
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 60
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa..... 80
Orientación y medición de resultados 84
Evaluación de los Recursos Transferidos 88
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 91
Recomendaciones..... 93
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa..... 95
Anexo 1. Valoración Final del Programa..... 97
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 98
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 99
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa 100
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa..... 101
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo..... 104
Anexo 7 Metas del Programa..... 109
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT 111
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo 112
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa 113
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa 115
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM 116
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo 117
Referencias 122

Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022 15
Tabla 2 Evolución del Fondo 20
Tabla 3 Evolución del Fondo considerando Inflación 22
Tabla 4 Localidades de Misantla 25
Tabla 5 Localidades Beneficiadas por Grado de Rezago Social 29
Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro 30
Tabla 7 Localidades Beneficadas con más de una obra 30
Tabla 8 Distribución de la Inversión por Localidad 33
Tabla 9 Inversión por Rubro 35
Tabla 10 Inversión por Tipo de Incidencia 37
Tabla 11 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Hasta Nivel de Componentes) 43
Tabla 12 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa 47
Tabla 13 Alineación de la Planeación Estratégica en los 3 niveles de gobierno 50
Tabla 14 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 51
Tabla 15 Ficha técnica de Indicadores del Programa 57
Tabla 16 Resultados de Cuestionarios Aplicados en Trabajo de Campo 61
Tabla 17 Informes trimestrales del fondo en el SRFT 70
Tabla 18 Reporte de Saldos y Depósitos de SIGMAVER 73
Tabla 19 Ministraciones del FORTAMUNDF 73
Tabla 20 Ficha técnica de Indicadores del Programa 80
Tabla 21 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas” 91
Tabla 22 Hallazgos y Recomendaciones 93

Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF 20
Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF 21
Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF 21
Gráfico 4 Obras por Comunidad 29
Gráfico 5 Montro por Localidad 31
Gráfico 6 Monto por Localidad sin la Cabecera Municipal 32
Gráfico 7 Proporción por Localidad 33
Gráfico 8 Inversión por Rubro 35
Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia 37
Gráfico 10 Proporción por Rubros Objetivo del FORTAMUNDF 77

Abreviaturas

ASE: Auditoría Superior del Estado de Veracruz.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

Presentación

Hemos concluido el Primer año de esta nueva administración, logro que llena de satisfacciones a todos los colaborares del Ayuntamiento, ya que sin distinción de cargo, se ha llevado a cabo una gran actividad en beneficio de la población del municipio. De esta manera, aun cuando la actividad administrativa es cíclica, y por lo tanto no tiene terminación, sin importar lo adecuada y eficiente que pueda ser, siempre existirán pendientes y formas de mejorarla.

Por este motivo, y a pesar de que ya se ha tenido la responsabilidad de la presidencia municipal en periodos anteriores, se continúa trabajando con el propósito de mejorar y de ir resolviendo necesidades que surgen del mismo, de la misma manera representa una oportunidad para mejorar lo que funciona y para convertir las posibles deficiencias en áreas de oportunidad y de mejora.

De esta manera, para la resolución de problemas es importante basarse no solamente en las alternativas que nos otorga la experiencia, siendo la evaluación el instrumento ideal para poder observar cuáles son aquellas áreas que presentan aspectos susceptibles de mejora y cuáles son las actividades del Gobierno que hay que conservar y reforzar, y que, en su caso, es necesario adecuar a las nuevas circunstancias.

Además, para el caso de la inversión de los fondos federales, la evaluación es vista como el cumplimiento de los requisitos de Ley, en el sentido que ordena que éstos sean evaluados cada año.

Así mismo se presenta esta evaluación como el resultado de un análisis objetivo, imparcial, exhaustivo y sistemático que nos mostrarán si en la aplicación del fondo se cumplieron los principios básicos de eficiencia, eficacia, impacto y enfoque de resultados, que nos mostrarán las condiciones en que se encuentra el trabajo municipal en el momento de ser evaluado.

Finalmente, se obtendrán valores que nos muestren la pertinencia y logro de metas de las actividades planteadas desde su Plan Municipal de Desarrollo, con lo cual se contribuirá al cumplimiento de la rendición de cuentas, generando la creación de valor público.

Por este motivo, esta administración encabezada por el C. Javier Hernández Candanedo, nuevamente lleva a cabo el cumplimiento de la obligación de evaluar, como una forma de conocer formalmente el desarrollo del ciclo presupuestario anterior, mediante el sometimiento de los resultados de un ejercicio fiscal al análisis de un evaluador externo, que mediante una metodología oficialmente reconocida verifique el cumplimiento que se llevó a cabo en el 2022 y, así mismo, se confirme que se está llevando a cabo la inversión de recursos federales de una manera correcta, imparcial y enfocada hacia quienes más lo necesitan.

Introducción

Siempre debemos considerar que existen cambios coyunturales que requieren de una atención inmediata, pero también necesidades estructurales, que son las que nos mostrarán la verdadera forma en que se desarrolla la administración en aspectos tales como el combate a la pobreza, los cuales no se pueden observar de una manera evidente, por lo que es necesario implementar los aspectos técnicos que otorgan las evaluaciones.

En este sentido, además de representar una obligación señalada por la Ley, las evaluaciones de desempeño forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que forma parte del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, genera una nueva dinámica en la inversión pública, basada en la Evaluación de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, con el propósito de optimizar la gestión del gasto.

Dentro de la presente administración encabezada por el C. Javier Hernández Candanedo, se ha considerado el realizar las Evaluaciones Externas de los fondos FISM y FORTAMUN a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones jurídico normativas aplicables en materia de rendición de cuentas y transparencia de dicho fondo, y con el firme propósito de obtener información útil que contribuya a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en materia del modelo PbR-SED.

El presente instrumento mostrará aspectos tales como la Planeación Estratégica, la distribución de los recursos en el combate a la pobreza, la atención debida a los beneficiarios y la atención prestada a las comunidades.

Finalmente, se contará con un instrumento que fortalecerá aún más las decisiones que se toman en favor de la mejora de la calidad de vida de la población que ha confiado en la administración que representa.

Marco Legal

Con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento a los artículos 10, 49 y 63 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio De La Llave en sus artículos 18 BIS, 21y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Misantla, Veracruz.

Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, es un documento de trabajo de carácter normativo, cuyos objetivos son los siguientes:

Objetivo general:

Señalar y establecer las actividades en materia de seguimiento y evaluación del desempeño que, de forma organizada y calendarizada, el Ayuntamiento de Misantla, en el marco del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED), llevará a cabo durante el ejercicio fiscal en mención, para fortalecer las intervenciones públicas a su cargo y mejorar la calidad del gasto público.

Objetivos específicos:

a) Establecer las acciones de seguimiento y los tipos de evaluación a los que sujetarán los programas y políticas públicas del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz.

b) Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y políticas públicas, así como los plazos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios.

c) Institucionalizar el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones del desempeño realizadas en 2022, a fin articular dicho proceso con el ciclo presupuestario.

d) Estipular las acciones de capacitación al personal de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Tipo y modalidad de evaluación:

Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2023, se determinó que:

a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.

b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2022.

c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas

establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.

d) El Ayuntamiento de Misantla cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuesta, prevista en el ejercicio fiscal 2023.

e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas se ceñirán a lo establecido en los TdR publicados por el CONEVAL, con las adecuaciones necesarias.

Objetivos de la Evaluación

Con seguimiento en los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUNDF transferido al municipio de Misantla aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Misantla, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022, para el municipio de Misantla, son los establecidos por CONEVAL, aunque con diversas adecuaciones tomando en consideración los TdR de Veracruz para el FISE para el ejercicio que se analiza, además de diversos análisis propios de la instancia evaluadora tropicalizados para el municipio de Misantla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 del municipio de Misantla.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Misantla; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Alcance de la Evaluación

En el presente documento se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Misantla del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete[1], el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Misantla, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que el Ayuntamiento no es de reelección y no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Dirección de obras Públicas.

Así mismo, existió la limitación de que, aunque de manera evasiva, no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

[1] El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere que se lleve a cabo un análisis de la descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 12 son de respuesta cerrada y 11 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 – 18	9
D	Orientación y medición de resultados	19 – 21	3
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 23	2
	TOTAL		**25**

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de elaboración propia para el municipio de Misantla, Ver.

Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a) Pregunta.

b) Respuesta binaria (“Sí / No”).

c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).

d) Análisis que justifique la respuesta.

e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

1) Los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada hubiera tenido relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron. Los anexos que se incluyeron fueron son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo “

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISE en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

   La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

   Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

   Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISMDF.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2019 a 2022.

   Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

El monto anual del FORTAMUNDF se determina en conformidad con los ingresos de la Federación, y la variación es la misma para los distintos municipios, por lo cual no es posible hacer hada para su incremento. Sin embargo, puede ser utilizado para obras y acciones de incidencia directa a la pobreza, y con ello generar el incremento del FISMDF, que genera a su vez crecimiento en los ingresos del municipio.

De esta manera, debemos observar la variación en los últimos 5 años:

Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FORTAMUN	%
2018	38,372,960	
2019	43,327,275	12.91%
2020	44,551,111	2.82%
2021	45,142,169	1.33%
2022	49,108,329	8.79%

Elaboración Propia, Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF

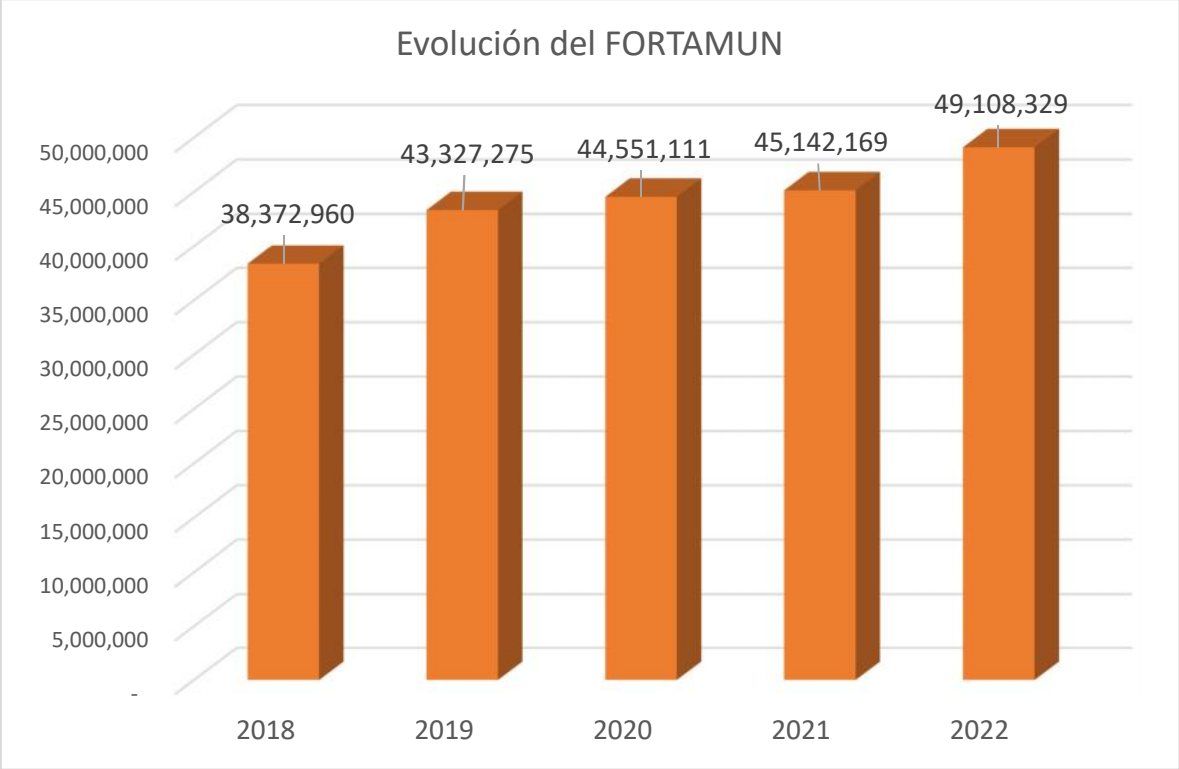

Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF

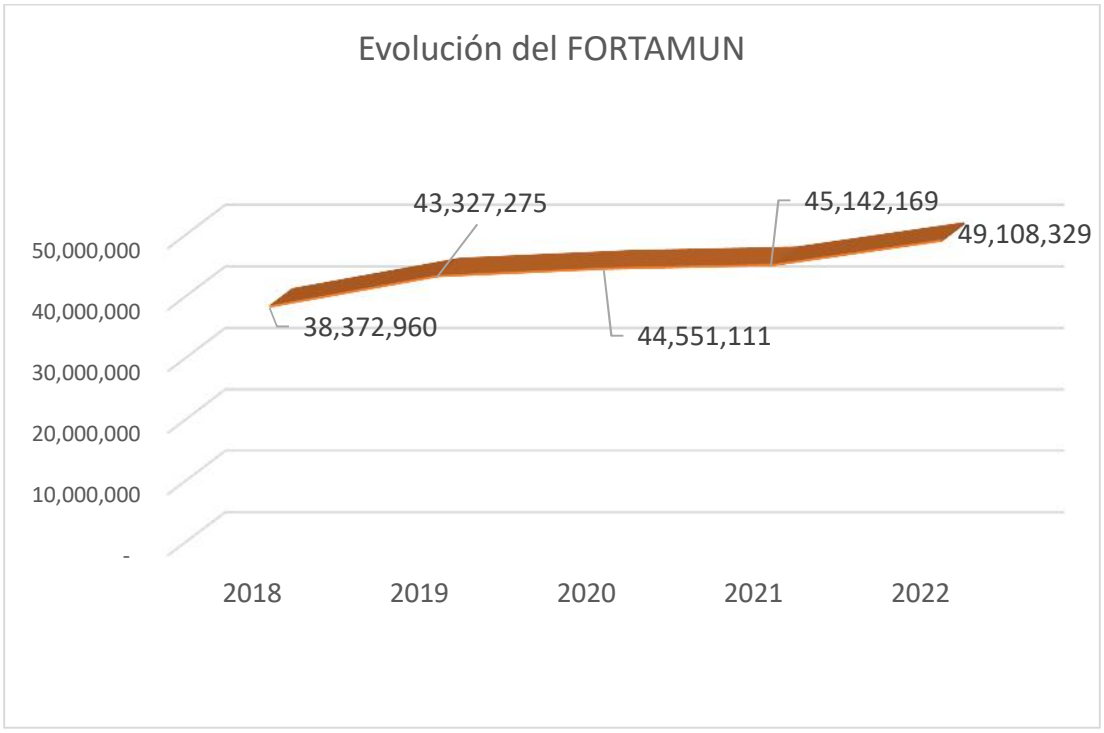

Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF

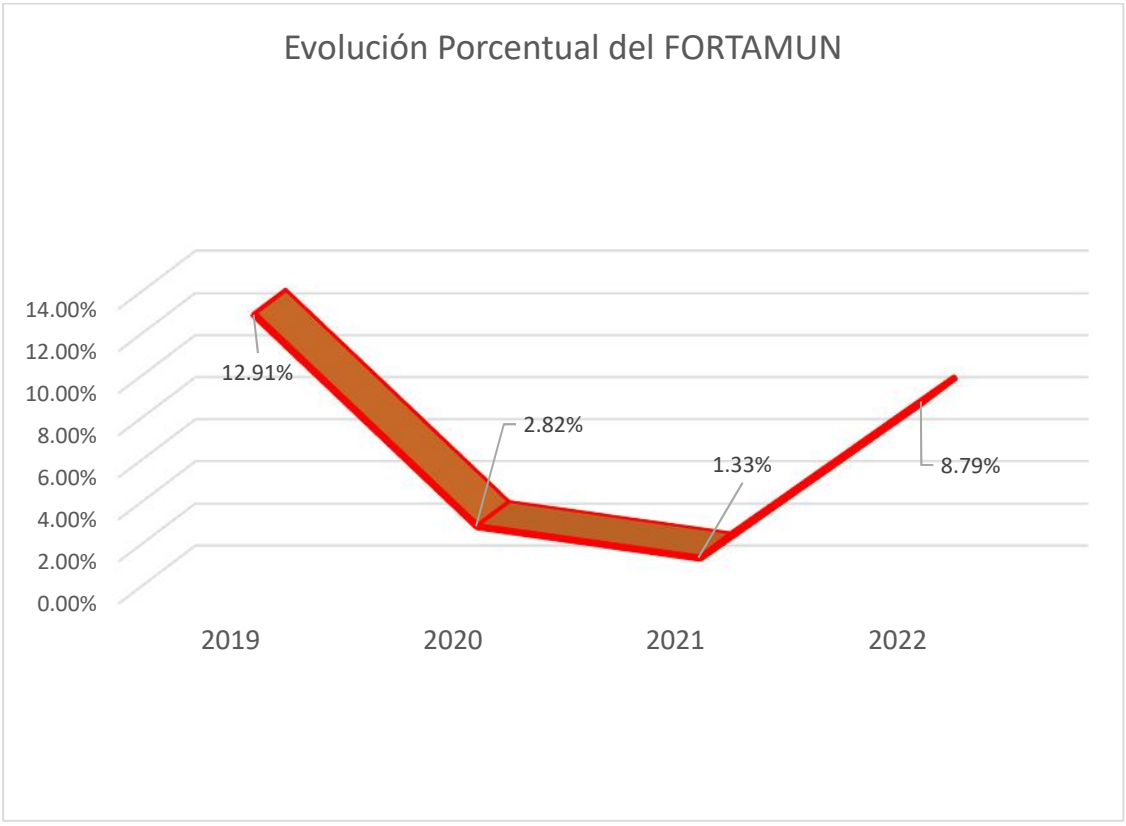

Podemos observar que ha existido un incremento nominal constante año con año, sin embargo, éstos incremento no han sido constantes, por lo cual su gráfico nominal es una recta con una pendiente leve.

Sin embargo, estos cambios son más visibles si analizamos las variaciones porcentuales en cada año, teniéndose un importante incremento de 2018-2019 del 12.91%, y posteriormente el siguiente año se tuvo un incremento de sólo 2.82%, y el año siguiente disminuyó aún más, al ser de sólo 1.33%, aunque tuvo un incremento mejor el año siguiente por 8.79%. Como resultado la gráfica de incrementos es una parábola inversa.

Nótese que los incrementos porcentuales son demasiado inconsistentes como para poder predecir su comportamiento, sin embargo, podemos señalar que el incremento porcentual promedio fue de 6.46%, pero si quitamos el valor de la inflación:

Tabla 3 Evolución del Fondo considerando Inflación

AÑO	FORTAMUN	%	INFLACIÓN	Diferencia
2018	38,372,960			
2019	43,327,275	12.91%	3.64%	9.27%
2020	44,551,111	2.82%	3.40%	-0.58%
2021	45,142,169	1.33%	5.69%	-4.36%
2022	49,108,329	8.79%	7.82%	0.97%
	Promedio	6.46%	5.14%	1.32%

Nótese que el promedio nominal de incremento en el fondo ha sido de 6.46%, como señalamos anteriormente, pero después de inflación es de escasamente 1.32%, es decir, prácticamente el mismo en los últimos 4 años, por lo que la optimización del recurso se vuelve indispensable para tener un adecuado progreso en el bienestar de la vida de las familias.

Planeación Estratégica y Contribución

La verificación de la Planeación del FORTAMUNDF debe hacerse desde el principal instrumento, es decir, desde el Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que la "planeación para el desarrollo municipal es una actividad, encaminada a cubrir las necesidades básicas de la comunidad. A través de la planeación, se aplicarán con mayor eficacia los recursos financieros asignados para el desarrollo integral de Misantla. Por lo tanto, se busca crear políticas que generen dinámicas participativas y de implicación ciudadana" (Ayuntamiento de Misantla, 2021, p. 35).

Analizando los ejes del Plan de Desarrollo Municipal de Misantla 2022-2024, y que se anexa como evidencia en la liga FORTAMUNDF\11 Plan de Desarrollo Municipal\PMD PLAN MISANTLA, señala los siguientes ejes:

1. Misantla, sin dejar a nadie atrás (EJE SOCIAL).

Lograr un municipio con un mejor nivel de vida, en el que sus habitantes puedan por sí mismos satisfacer sus necesidades básicas.

- **Erradicación de Pobreza:** Promover acciones que nos permitan lograr disminuir el alto rezago social, muy alto rezago social, pobreza extrema, marginación y pobreza moderada en las colonias y localidades de Misantla.
- **Alimentación, Nutrición y Autosuficiencia Alimentaria:** Eliminar la carencia alimentaria en las familias de extrema pobreza en Misantla.
- **Salud para todos:** Promover el acceso a la salud digna y de calidad, para mejorar el bienestar de la población del municipio Misantla.
- **Educación para todos:** Coadyuvar en la cultura, deportes y una educación de calidad, fortaleciendo la infraestructura educativa inclusiva, deportiva y cultural de todas las instituciones Misantecas.
- **Agua y saneamiento para los Misantecos:** Mantener la calidad del servicio de agua potable y manejo eficiente del líquido vital, procurando la conservación y su distribución eficiente a las localidades menores a cien habitantes y que requieran dicho servicio en el Municipio de Misantla.

2. Misantla, productivo e innovador (EJE ECONOMICO).

Contribuir al desarrollo económico sustentable, a través del empleo digno, el comercio, la ganadería, la agricultura y el Turismo.

3. Misantla, ordenado y sustentable (DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO)

Generar un desarrollo integral incluyente y ordenado, que genere bienestar en las familias Misantecas.

- **Desarrollo urbano Integral:** Impulsar un Misantla seguro, incluyente, ordenado, sustentable con acceso a la movilidad, por ende, con un mejor nivel de vida para todos sus habitantes.

- **Desarrollo sostenible:** Mantener un óptimo manejo integral del Desarrollo territorial de Misantla residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final para lograr beneficios ambientales.
- **Medio ambiente:** Crear bases para el desarrollo integro de cultura, sociedad y recursos naturales en nuestro municipio de Misantla.

4. Misantla, segura e inclusiva (SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS)

Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.

- **Seguridad y Derechos Humanos:** Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.
- **Seguridad, justicia y derechos Humanos:** Mantener un Municipio Seguro, libre de toda forma de violencia, garante de la Justicia y derechos humanos para todos los Misantecos

VI.II EJES TRANSVERSALES

1. Equidad de género e igualdad

Prevenir todas las condiciones que causan la discriminación y desigualdad, eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, así como cualquier tipo de explotación en contra de ellas.

2. Transparencia y rendición de cuentas

Ejercer de manera eficiente los recursos asignados y fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población

3. Turismo

Promover el desarrollo ordenado y sustentable de la actividad turística, a través de la implementación de actividades y servicios turísticos existentes en el municipio.

Por lo que considerando el principal objetivo del FORTAMUNDF, el eje que más se alinea es **4. Misantla, segura e inclusiva (SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS):** Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.

- **Seguridad y Derechos Humanos:** Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.
- **Seguridad, justicia y derechos Humanos:** Mantener un Municipio Seguro, libre de toda forma de violencia, garante de la Justicia y derechos humanos para todos los Misantecos

Orientación a Resultados

Toda vez que se ha verificado que a nivel de planeación la alineación entre los objetivos del fondo y los del FORTAMUNDF, es necesario verificar si la planeación fue llevada al Programa Anual de Obras, es decir, si tuvo su reflejo en la práctica. Con este propósito se realizarán los siguientes análisis:

- Inversión por Localidad
- Inversión por monto.
- Inversión por rubro y,
- Inversión por tipo de incidencia

Características del Municipio

El municipio de Misantla cuenta con 147 localidades, de acuerdo con la información publicada por el CONEVAL, y que se anexa como evidencia digital en FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\IRS_localidades_2020:

El FORTAMUNDF tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones de beneficio colectivo para todo el municipio, como lo es la Seguridad Pública, sin embargo puede utilizarse en todo tipo de obras y acciones.

En el 2022 las localidades beneficiadas con obras de beneficio no colectivo para todo el municipio fueron las siguientes:

Tabla 4 Localidades de Misantla

	Localidad	No. Habitantes	Grado de Rezago Social	% de Población
1	La Barca de Oro (Rancho del Pato)	20	Muy alto	0.03%
2	La Frontera (Brazo Seco)	104	Muy alto	0.16%
3	Plan Grande	23	Alto	0.04%
4	Buenos Aires	5	Alto	0.01%
5	Brazo Seco	27	Alto	0.04%
6	El Hule (Camino de Hule)	19	Alto	0.03%
7	El Nogal	24	Alto	0.04%
8	Kilómetro Uno	4	Alto	0.01%
9	El Mirador	15	Alto	0.02%
10	El Arenal	9	Alto	0.01%
11	Carolino Anaya	10	Alto	0.02%
12	Francisco Jiménez (El Cerro)	12	Alto	0.02%
13	El Hueso	26	Alto	0.04%
14	Cuatro Caminos	38	Alto	0.06%
15	Cardenista Antonio Luna	93	Alto	0.14%
16	La Capilla	106	Medio	0.16%
17	La Constancia	149	Medio	0.23%
18	La Habana	136	Medio	0.21%

19	Congregación Ignacio Allende	55	Medio	0.08%
20	Independencia (Cerro Verde)	175	Medio	0.27%
21	Juan Jacobo Torres (La Monera)	167	Medio	0.25%
22	Puerto Chico	14	Medio	0.02%
23	El Mirador	56	Medio	0.09%
24	Colorado Chico	353	Medio	0.54%
25	Las Peñitas	27	Medio	0.04%
26	Santa Margarita	327	Medio	0.50%
27	Colorado Chico	76	Medio	0.12%
28	Morelos	55	Medio	0.08%
29	Cerro Quebrado II (Piedras Podridas)	122	Medio	0.19%
30	El Recreo	38	Medio	0.06%
31	Ejido Trapiche	159	Medio	0.24%
32	El Valle	11	Medio	0.02%
33	La Mesa	81	Medio	0.12%
34	Manuel Ávila Camacho	53	Medio	0.08%
35	Poblado Ignacio Allende	150	Medio	0.23%
36	La Defensa Vieja	32	Medio	0.05%
37	Liquidámbar	88	Medio	0.13%
38	Pipianales	106	Medio	0.16%
39	El Diamante	44	Medio	0.07%
40	La Tranca Roja	20	Medio	0.03%
41	Plan de Tapapulum	106	Medio	0.16%
42	La Rejoya	11	Medio	0.02%
43	Buenos Aires (Kilómetro 3)	184	Medio	0.28%
44	Buenos Aires Dos	33	Medio	0.05%
45	Cruz Chiquita	14	Medio	0.02%
46	Ignacio Allende (Kilómetro Cuatro)	30	Medio	0.05%
47	El Porvenir (Buenos Aires)	49	Medio	0.07%
48	Arroyo Frío	567	Bajo	0.87%
49	Arroyo Negro	118	Bajo	0.18%
50	Buenos Aires	639	Bajo	0.98%
51	El Carmen	183	Bajo	0.28%
52	Coapeche	734	Bajo	1.12%
53	Chapachapa	344	Bajo	0.52%
54	La Defensa	1458	Bajo	2.23%
55	Colonia Ejidal Piedra Grande (Arroyo Hondo)	169	Bajo	0.26%
56	Ranchería Espaldilla	215	Bajo	0.33%
57	Francisco I. Madero	136	Bajo	0.21%
58	Francisco Sarabia (Paso Viejo)	871	Bajo	1.33%
59	Guadalupe Victoria	62	Bajo	0.09%
60	Los Ídolos	298	Bajo	0.45%
61	Ignacio Zaragoza (El Chorro)	697	Bajo	1.06%
62	La Reforma (Kilómetro 9)	621	Bajo	0.95%
63	Las Lajas	248	Bajo	0.38%
64	La Libertad	1347	Bajo	2.06%

65	La Lima	256	Bajo	0.39%
66	Loma Bonita	132	Bajo	0.20%
67	Loma del Cojolite	662	Bajo	1.01%
68	*Mafafas (Ejido Pipianales)*	340	Bajo	0.52%
69	Manuel Gutiérrez Nájera	561	Bajo	0.86%
70	Máximo García (La Guadalupe)	752	Bajo	1.15%
71	El Mirasol	144	Bajo	0.22%
72	Morelos	244	Bajo	0.37%
73	Moxillón	310	Bajo	0.47%
74	La Piedad	110	Bajo	0.17%
75	Palma Sola de Ramírez	115	Bajo	0.18%
76	Paso Blanco	767	Bajo	1.17%
77	Pipianales (Ejido Pipianales)	367	Bajo	0.56%
78	Plan de Guerrero	426	Bajo	0.65%
79	Plan de la Vega	644	Bajo	0.98%
80	Poxtitlán	419	Bajo	0.64%
81	Rancho Alegre	316	Bajo	0.48%
82	El Pozón	503	Bajo	0.77%
83	La Primavera	873	Bajo	1.33%
84	Pueblo Viejo	869	Bajo	1.33%
85	La Reforma	539	Bajo	0.82%
86	*Salvador Díaz Mirón*	1042	Bajo	1.59%
87	Cerro Quebrado Uno (San Felipe)	202	Bajo	0.31%
88	Santa Clara	243	Bajo	0.37%
89	*Santa Cruz Buena Vista*	351	Bajo	0.54%
90	Santa Cruz Hidalgo	854	Bajo	1.30%
91	*La Soledad*	213	Bajo	0.33%
92	Tapapulum	138	Bajo	0.21%
93	Troncones	426	Bajo	0.65%
94	Unión Venustiano Carranza (Los Naranjos)	279	Bajo	0.43%
95	Vicente Guerrero	835	Bajo	1.27%
96	*Villa Nueva*	333	Bajo	0.51%
97	Ejido Vista Hermosa (Platanillo)	109	Bajo	0.17%
98	Palmira de Hidalgo	210	Bajo	0.32%
99	Los Trapiches	408	Bajo	0.62%
100	Santa Julia	59	Bajo	0.09%
101	Santa Rita	10	Bajo	0.02%
102	Colonia el Porvenir	85	Bajo	0.13%
103	Guadalupe Victoria (La Vaquería)	101	Bajo	0.15%
104	Rancho Nuevo	86	Bajo	0.13%
105	San Francisco	255	Bajo	0.39%
106	Las Lomas	320	Bajo	0.49%
107	La Sabana	103	Bajo	0.16%
108	*La Palma*	119	Bajo	0.18%
109	Los Tulipanes	9	Bajo	0.01%
110	Rancho Viejo	108	Bajo	0.16%
111	La Palma	319	Bajo	0.49%

112	Guadalupe Victoria	77	Bajo	0.12%
113	Guillermo Badillo (El Guayabal)	92	Bajo	0.14%
114	Congregación Fundo Legal Palpoala Ixcán	397	Bajo	0.61%
115	Palchán	59	Bajo	0.09%
116	Santa Cecilia	124	Bajo	0.19%
117	Venustiano Carranza	973	Bajo	1.48%
118	Buenos Aires (Pueblo Viejo)	28	Bajo	0.04%
119	El Gavilán	12	Bajo	0.02%
120	Rancho Nuevo	29	Bajo	0.04%
121	Loma del Mirasol	204	Bajo	0.31%
122	Barranca del Tigre	57	Bajo	0.09%
123	La Terminal	55	Bajo	0.08%
124	Ranchería Vista Hermosa	155	Bajo	0.24%
125	Santa Teresa (Kilómetro 2)	12	Bajo	0.02%
126	Kilómetro Tres	60	Bajo	0.09%
127	Ignacio Allende [Nuevo Centro de Población]	83	Bajo	0.13%
128	El Escalán	8	Bajo	0.01%
129	El Lirial	92	Bajo	0.14%
130	Bella Vista	42	Bajo	0.06%
131	Emiliano Zapata	196	Bajo	0.30%
132	La Esperanza (Los Pérez)	19	Bajo	0.03%
133	Colonia el Recuerdo	99	Bajo	0.15%
134	Colonia Veinte de Octubre	271	Bajo	0.41%
135	Poza del Tigre	198	Bajo	0.30%
136	Ampliación la Reforma	162	Bajo	0.25%
137	Colonia la Unión	81	Bajo	0.12%
138	La Adivinanza	50	Bajo	0.08%
139	El Porvenir	50	Bajo	0.08%
140	*Misantla*	30232	Muy bajo	46.14%
141	Arroyo Hondo	2121	Muy bajo	3.24%
142	Palpoala Ixcán	670	Muy bajo	1.02%
143	Piedras Negras	12	Muy bajo	0.02%
144	Mundo Nuevo	19	Muy bajo	0.03%
145	La Merced	38	Muy bajo	0.06%
146	La Palmita	6	Muy bajo	0.01%
147	San José	12	Muy bajo	0.02%
Cursiva:	Comunidad Beneficiada			
Cursiva y Negrita	Dos Mayores Grados de Rezago Social			

Elaboración Propia con Datos del CONEVAL

Resumiendo, tenemos lo siguiente

Tabla 5 Localidades Beneficiadas por Grado de Rezago Social

Grado de Rezago Social	Beneficiadas	Existentes	Porcentaje
Muy Alto	0	2	0.00%
Alto	0	13	0.00%
Medio	0	32	0.00%
Bajo	6	92	6.52%
Muy Bajo	1	8	12.50%
Población Potencial	**7**	**147**	**4.76%**

De donde podemos verificar que fueron atendidas las localidades con los menores grados de rezago social, lo cual no necesariamente es indebido, toda vez que el atender los mayores grados es objetivo del FISMDF.

Así mismo, desde otro punto de vista, la distribución de obras y acciones por localidad se llevó a cabo de la siguiente manera:

Gráfico 4 Obras por Comunidad

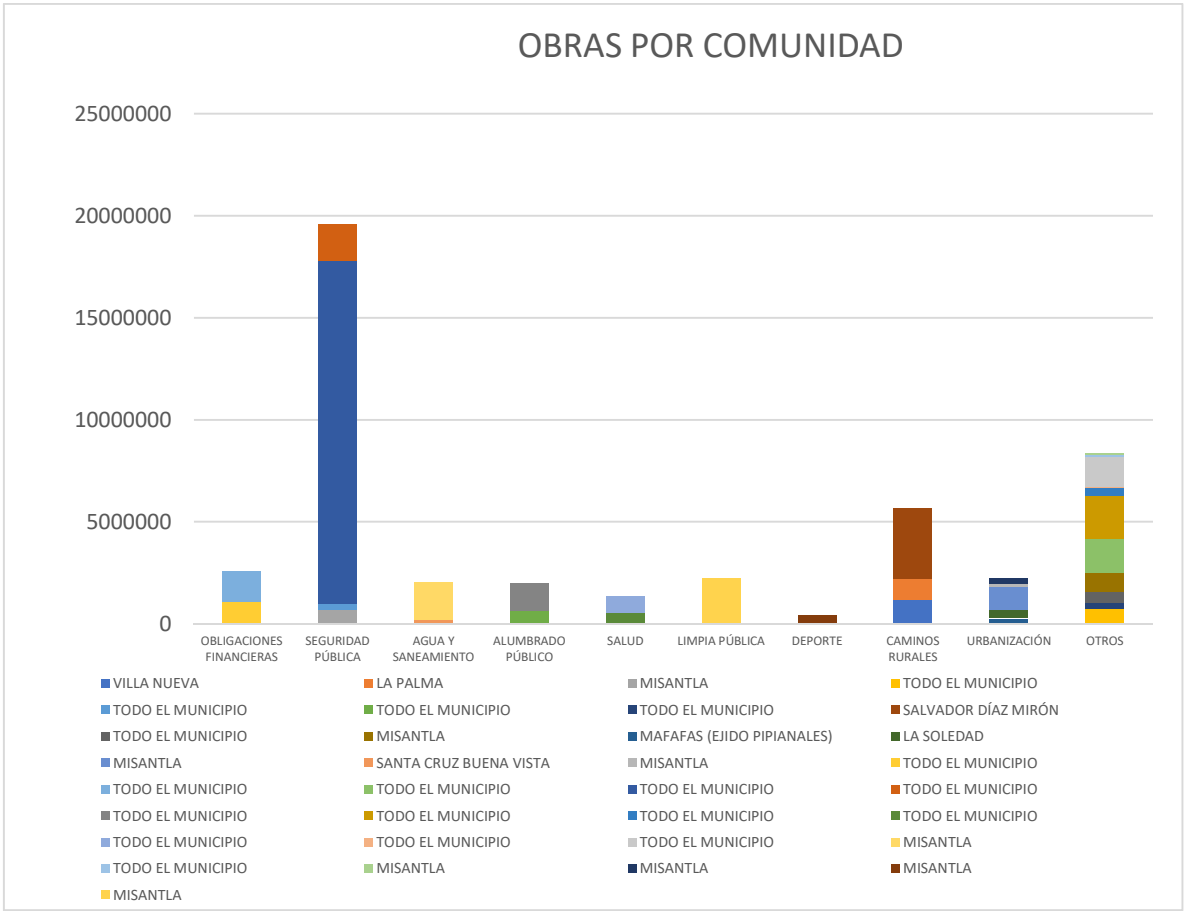

Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

No.	LOCALIDAD	OBLIGACIONES FINANCIERAS	SEGURIDAD PÚBLICA	AGUA Y SANEAMIENTO	ALUMBRADO PÚBLICO	SALUD	LIMPIA PÚBLICA	DEPORTE	CAMINOS RURALES	URBANIZACIÓN	OTROS
1	LA PALMA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
2	LA SOLEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3	MAFAFAS (EJIDO PIPIANALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
4	MISANTLA	0	1	1	0	0	1	1	0	3	2
5	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
6	SANTA CRUZ BUENA VISTA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
7	TODO EL MUNICIPIO	2	3	0	2	2	0	0	0	0	9
8	VILLA NUEVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
		2	4	2	2	2	1	1	3	5	11

Por lo cual podemos observar que el 54.55%, más de la mitad, de las obras fueron de beneficio colectivo para todo el municipio, y el 27.27% fueron llevadas a cabo en la Cabecera Municipal, entre ellos dos se concentra el 82% del total de las obras, y el resto se distribuyó, una obra por cada localidad, en 6 localidades:

Tabla 7 Localidades Beneficadas con más de una obra

Localidad	No. de obras	Porcentaje de Población
LA PALMA	1	0.18%
LA SOLEDAD	1	0.33%
MAFAFAS (EJIDO PIPIANALES)	1	0.52%
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	1	1.59%
SANTA CRUZ BUENA VISTA	1	0.54%
VILLA NUEVA	1	0.51%
Subtotal	6	18.18%
MISANTLA	9	27.27%
Subtotal	15	45.45%
TODO EL MUNICIPIO	18	54.55%
Total	33	100.00%

Por lo que podemos resumir que el 18.18%, 6 de las obras, fue distribuida en 6 localidades diferentes; el 27.27%. 9 de las obras se llevaron a cabo en la cabecera municipal y; el 54.55%, 18 obras y acciones, fueron de beneficio colectivo para todo el municipio.

Inversión por Monto

La relación existente entre el monto y el número de obras es importante porque, al no tener todas las obras el mismo costo, el número no necesariamente es proporcional ni representa la proporción de recursos destinada a la localidad.

La distribución de los recursos por localidad fue la siguiente:

Gráfico 5 Montro por Localidad

Debido a la gran proporción de recursos dedicada en obras y acciones de beneficio colectivo de todo el municipio, no puede apreciarse la distribución de los recursos en las demás localidades, por lo cual se presenta el siguiente gráfico sin presentar esta inversión:

Gráfico 6 Monto por Localidad sin la Cabecera Municipal

En este gráfico es más apreciable la distribución de la inversión, pudiéndose apreciar que, aun cuando evidentemente la localidad más beneficiada fue la Cabecera Municipal, y aunque las demás localidades fueron por igual beneficiadas con una obra, puede apreciarse que la localidad más beneficiada fue Salvador Díaz Mirón, que recibió más recursos que todas las demás localidades juntas; seguida muy de lejos por La Palma, y en cantidades menores por La Soledad, Mafafas y Santa Cruz Buena Vista.

Otra manera de verificar la forma en que se distribuyeron los recursos es una gráfica de proporción, misma que es la siguiente:

Gráfico 7 Proporción por Localidad

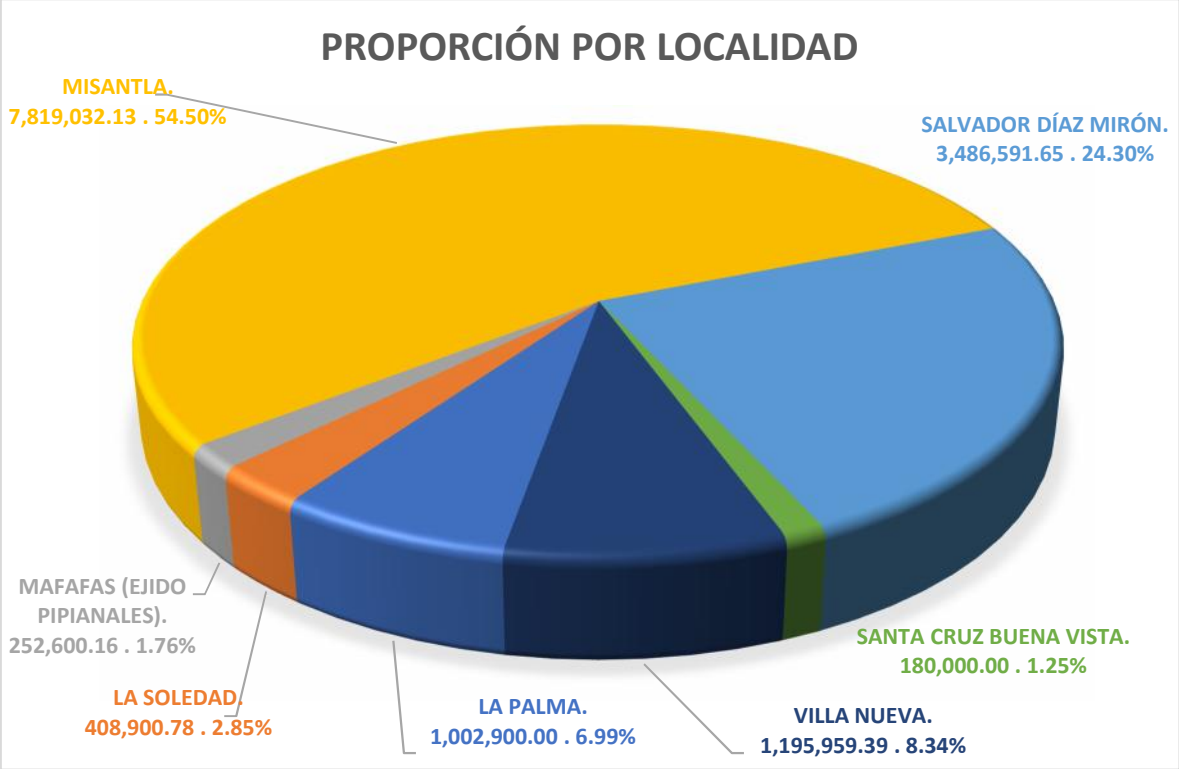

Tabla 8 Distribución de la Inversión por Localidad

No.	LOCALIDAD	MONTO	PORCENTAJE MONTO	POBLACIÓN	PORCENTAJE POBLACIÓN
1	LA PALMA	1,002,900.00	2.16%	119	0.18%
2	LA SOLEDAD	408,900.78	0.88%	213	0.33%
3	MAFAFAS (EJIDO PIPIANALES)	252,600.16	0.54%	340	0.52%
4	MISANTLA	7,819,032.13	16.83%	30,232	46.14%
5	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	3,486,591.65	7.50%	1,042	1.59%
6	SANTA CRUZ BUENA VISTA	180,000.00	0.39%	351	0.54%
7	TODO EL MUNICIPIO	32,115,587.01	69.12%		
8	VILLA NUEVA	1,195,959.39	2.57%	333	0.51%
	TOTAL	**46,461,571**	**100.00%**	**32,630**	**49.80%**

Nuevamente podemos apreciar que más de la mitad de los recursos se utilizaron en obras y acciones de beneficio colectivo para todo el municipio, en correspondencia con los análisis anteriores; y en segundo lugar, los mayores beneficios fueron para la cabecera municipal.

Sin embargo, nuevamente como se mencionó, el resto de las localidades fueron beneficiadas con una sola obra, pero la proporción de la inversión dista mucho de ser

proporcional, toda vez que para la localidad de Salvador Díaz Mirón fue del 7.50%, mientras que todo el resto de las localidades juntas sólo recibieron el 6.54%.

La tercera localidad más beneficiada fue Villa Nueva que recibió el 2.57% de los recursos, seguido muy de cerca por La Palma, con el 2.16%; y finalmente, La Soledad, Mafafas y Santa Cruz Buena Vista, que recibieron únicamente 0.88%, 0.54% y 0.39% respectivamente.

En resumen, las obras y acciones de beneficio colectivo de todo el municipio recibieron 69.12%, la Cabecera Municipal el 16.83%, Salvador Díaz Mirón el 7.50%, y el resto el 6.54%.

Inversión por Rubro

Es tan importante el monto del gasto, como aquello en lo que se gasta, toda vez que el beneficio de una obra depende del rubro en que se encuentra la inversión, tan evidente como que el beneficio no es el mismo si se otorga agua potable, que si se pavimenta una calle o si se construye el techado de un salón de usos múltiples.

En el ciclo presupuestario 2022, la inversión del FORTAMUNDF se llevó a cabo en los siguientes rubros:

Gráfico 8 Inversión por Rubro

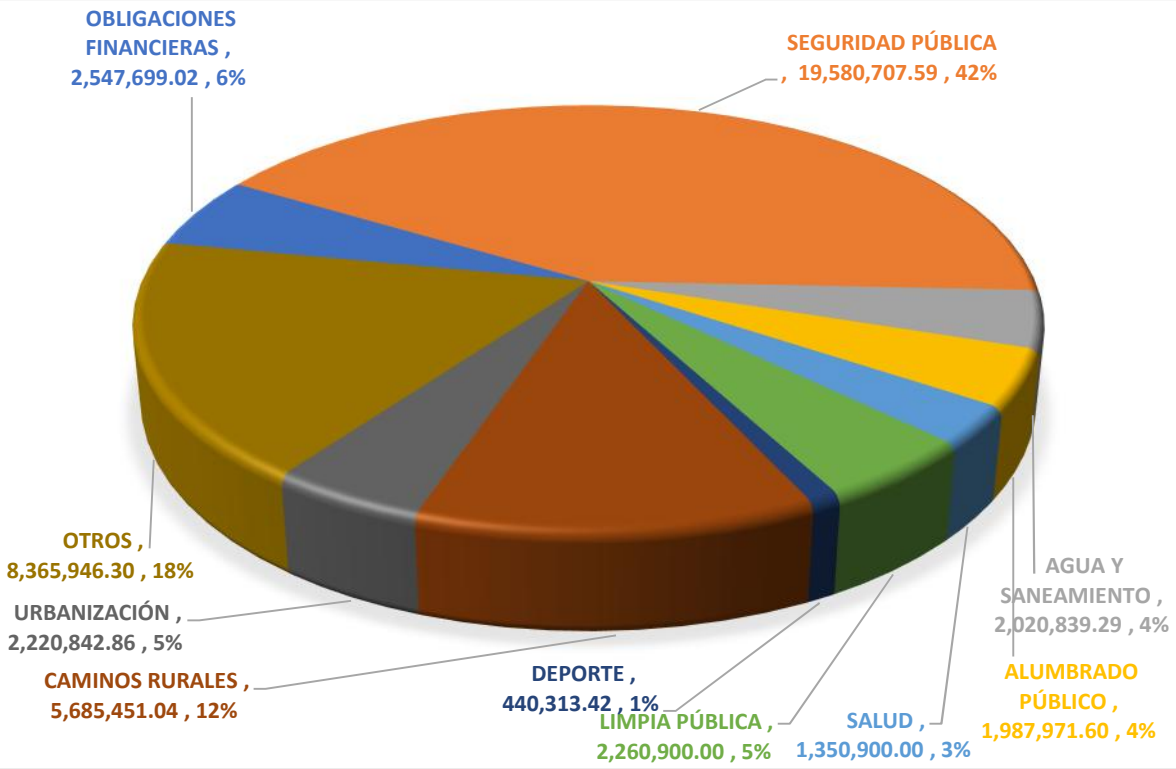

Como podemos observar, se invirtió en una amplia variedad de rubros, 10 en total, que se dividieron en los siguientes porcentajes:

Tabla 9 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,547,699.02	5.48%
SEGURIDAD PÚBLICA	19,580,707.59	42.14%
AGUA Y SANEAMIENTO	2,020,839.29	4.35%
ALUMBRADO PÚBLICO	1,987,971.60	4.28%
SALUD	1,350,900.00	2.91%
LIMPIA PÚBLICA	2,260,900.00	4.87%
DEPORTE	440,313.42	0.95%

CAMINOS RURALES	5,685,451.04	12.24%
URBANIZACIÓN	2,220,842.86	4.78%
OTROS	8,365,946.30	18.01%
TOTAL	**46,461,571.12**	**100.00%**

La mayor inversión se realizó en el rubro de Seguridad Pública, el 42.14% del total, mismo que es precisamente el principal objetivo del FORTAMUNDF, y es una confirmación del adecuado uso del fondo.

En segundo lugar, el rubro que mayor monto de recursos recibió fue el de Caminos Rurales, con el 12.20%. Éstos dos rubros recibieron el 54.40% de la inversión.

El resto de los lugares de la inversión fueron montos muy similares, entre el 4.87% y el 2.9%, siendo reducido únicamente el rubro de Obligaciones Financieras por el 0.9%. Lo que implica que la distribución fue proporcionalmente adecuada entre las distintas necesidades del Ayuntamiento, las cuáles se reflejan en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Inversión por Incidencia

El último análisis que se realizará será el de inversión por rubro, es importante recordar que para el FORTAMUNDF no existe ninguna apertura programática o listado de obras de posible inversión, ni reglas de operación, ni obligación de rubros específicos.

Por este motivo, el análisis se realizará sólo para fines comparativos utilizando los lineamientos y la clasificación de obras del manual de las MIDS, mismo que se refiere únicamente al FISMDF.

Bajo esta perspectiva, la inversión conforme al tipo de incidencia se realizó de la siguiente manera:

Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia

Tabla 10 Inversión por Tipo de Incidencia

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
DIRECTA	**3,371,739.29**	**7%**
COMPLEMENTARIA	**43,089,831.83**	**93%**
TOTAL	**46,461,571.12**	**100%**

Como podemos observar, a pesar de no existir ninguna obligatoriedad en relación con el tipo de incidencia en la inversión, existió un porcentaje de 7% en rubros de incidencia directa

en el combate a la pobreza extrema, los cuales corresponden a Agua potable y salud, siendo ésta última también de beneficio colectivo para todo el municipio.

No obstante lo anterior, debemos hacer el señalamiento de que este porcentaje se considera muy reducido y como primer Aspecto Susceptible de Mejora se sugiere su ampliación, con el propósito tanto de disminuir los porcentajes de pobreza extrema, como de incrementar el monto del FISMDF, y con ello los del Ayuntamiento.

SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. **¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:**

    a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

    b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.

    c) Mantenimiento de infraestructura.

    d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	2
✓	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	
✗	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
✗	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.	
	RESPUESTA:	**SI**

El principal instrumento de planeación que tiene el Ayuntamiento es el Plan de Desarrollo Municipal, y en relación con los parámetros solicitados por la pregunta se señala lo siguiente:

- No se hace ningún señalamiento relativo al cumplimiento de la obligación de pago de derechos y aprovechamiento por concepto de aguas y descargas residuales, **por lo que no se cumple el criterio a.**
- Tampoco se hace ningún señalamiento con relación a la mejora de la recaudación, **por lo cual tampoco se da cumplimiento al criterio b**.
- En relación con el mantenimiento de infraestructura:
    - Revestimiento de caminos interparcelarios.
    - Gestionar la construcción de canchas deportivas.
    - Dotar de servicios básicos a las localidades en alto rezago social, muy alto rezago social, pobreza extrema, marginación y pobreza moderada.
    - Gestionar la conclusión y puesta en marcha del Hospital abandonado de Plan de la Vieja.
    - Se gestionará el mantenimiento y modernización de la red de alumbrado público.
    - Gestionar la Pavimentación en la Col. Ejidal (Piedra Grande)- La libertad km 5+000 al 16+000.
    - Gestionar la Pavimentación en la localidad de Misantla -Loma del Cojolite Km 1+100 al 4+320.
    - Gestionar la Pavimentación en la localidad de Santa Clara - Rancho Alegre, tramo: “Santa Cecilia-Rancho Alegre” km 2+200 al 4+580.

  Por lo cual si se da cumplimiento al criterio c.
- En relación con la Seguridad: En este rubro se tiene todo un capítulo completo EJE 4. MISANTLA SEGURA E INCLUSIVA (Seguridad y derechos Humanos), señalando que “Mantener un Municipio Seguro, libre de toda forma de violencia, garante de la Justicia y derechos humanos para todos los Misantecos” Por lo cual si se da cumplimiento al criterio d.

ASM: Se sugiere considerar dentro de los instrumentos de planeación tanto el pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de aguas y descargas residuales, como la modernización de los sistemas de recaudación locales, tanto con el propósito de liberar recursos de libre disposición, como de incrementar los recursos propios.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 3 y 5**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

2.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.

II. Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

2.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico, el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

Respuesta: Si

Dentro del plan de Desarrollo Municipal se señala lo siguiente:

- "se puede observar que, los temas que más preocupan a los habitantes del municipio son: infraestructura carretera, servicios básicos de vivienda, espacios públicos, educación y **seguridad pública**".
- "En 2020, 15.2% de los hombres mayores de 18 años de Veracruz de Ignacio de la Llave percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.54% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

  A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad, 20% en el caso de hombres y 12.6% en el caso de mujeres. (Ayuntamiento de Misantla, 2021, p. 89)
- La seguridad pública es una de las principales exigencias sociales y es obligación del municipio y del Estado, así como un deber, proporcionarla para salvaguardad la integridad y los derechos de las personas, además de preservar la libertad, el orden y la paz social. En Misantla uno de los mayores problemas principalmente para los

comerciantes y la ciudadanía en general es la inseguridad, destacando como delito principal el robo y la extorsión, a tal grado que recibir la administración municipal, no fue entregada esta, toda vez que, la seguridad pública se encontraba a cargo del Estado.

Como puede observarse se hace la delimitación del problema a atenderse, y mediante datos estadísticos la magnitud del problema a atender.

Por otro lado, y en conformidad con la planeación reflejada en la MML, tenemos lo siguiente:

Tabla 11 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Hasta Nivel de Componentes)

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la prevención del delito del municipio	Concentrado de beneficiarios por estrategia implementada	N/D
Propósito	Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D
Componente 1	Vigilancia ordinaria de calles y colonias	Porcentaje de acciones emprendidas por el ayuntamiento para prevenir el delito	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria.	N/D
Componente 2	Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Componente 4	Recepción e impartición de capacitaciones	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Componente 5	Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D

Como podemos observar el Programa de Seguridad Pública, mismo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal, señala que, como se dijo anteriormente “el Pilar 4

Seguridad. La seguridad pública es una de las principales exigencias sociales y es obligación del municipio y del Estado, así como un deber, proporcionarla para salvaguardad la integridad y los derechos de las personas, además de preservar la libertad, el orden y la paz social. En Misantla uno de los mayores problemas principalmente para los comerciantes y la ciudadanía en general es la inseguridad, destacando como delito principal el robo y la extorsión, a tal grado que recibir la administración municipal, no fue entregada esta, toda vez que, la seguridad pública se encontraba a cargo del Estado" (Ayuntamiento de Misantla, 2021, p. 94), lo que implica que se tiene la necesidad de mayor presencia del Sistema de Seguridad, cumpliendo con la vinculación entre el FORTAMUNDF y el PDM.

HALLAZGO: Dentro del diagnóstico se establece el problema a resolver cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, y mediante datos estadísticos delimita su magnitud.

3. **¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUNDF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**
    a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
    b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
    c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
    d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✗	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta.	0
✗	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta.	
✗	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta.	
✗	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	
	RESPUESTA:	**No**

La Metodología de Marco Lógico representa un aspecto importante de la planeación del Ayuntamiento, sin embargo, la orientación de los criterios de la pregunta es hacia los árboles de problemas.

Además los niveles de cumplimiento son sucesivos, es decir, de no cumplirse el primero no es posible asignar cumplimiento a ninguno de los demás.

Por este motivo, y toda vez que no se encontró evidencia de la construcción de los árboles de problemas ni de objetivos, el nivel de cumplimiento es cero y la respuesta debe ser NO.

ASM: Se sugiere elaborar los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de evidenciar que se analizaron los problemas hasta su origen, y que las soluciones elegidas fueron la mejor opción.

4. **¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUNDF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**

Respuesta: Si

Partiendo de las definiciones del CONEVAL, podemos señalar lo siguiente:

"Población de Referencia es la existente en una determinada área geográfica"

Que en este caso podemos considerar que es toda la población del municipio y, en conformidad con el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021" (Secretaría de Bienestar, 2022), es de 65,761.

En el mismo sentido,

"Población Potencial, es aquella que tiene la necesidad o problema que se puede atender"

Y en el caso del FORTAMUNDF, el objetivo de fondo es la financiación de obras y acciones de beneficio colectivo para toda la población del municipio, como la seguridad, el pago de compromisos financieros, el pago de derechos, por lo que no puede considerarse que unos habitantes son más beneficiados que otros, de esta manera, la población potencial corresponde en el caso de este fondo, a la población total, es decir, 65,761.

Finalmente, se define como:

"Población objetivo es aquella a la que se pretende orientar el programa que se desarrolla"

Que nuevamente, como los programas desarrollados se refieren a la seguridad, el pago de compromisos financieros, el pago de derechos, la población potencial corresponde con la población de todo el municipio, siendo de 65,761.

De la información se puede deducir la siguiente tabla:

Tabla 12 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	2021	2021
P. Potencial	Personas				68,044	65,761
P. Objetivo	Personas				68,044	65,761
P. Atendida	Personas				68,044	65,761
P. A x 100	%				100%	100%
P. O						

HALLAZGO: Debido al tipo de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, la mayoría de éstas generan que la población es beneficiada sea la totalidad de la población del municipio.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUNDF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).**No procede valoración cuantitativa.**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseñó e integró un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales

IV. Se debe incluir un cuadro comparativo respecto a la alineación del PMD con los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

Respuesta: Si

Dentro del Plan de Desarrollo se establece el **Eje 4. Misantla, segura e inclusiva (SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS)**

Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.

- **Seguridad y Derechos Humanos:** Todas y todos los Misantecos tienen los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna.
- **Seguridad, justicia y derechos Humanos:** Mantener un Municipio Seguro, libre de toda forma de violencia, garante de la Justicia y derechos humanos para todos los Misantecos

Así mismo, éste eje se alinea de la siguiente manera:

Tabla 13 Alineación de la Planeación Estratégica en los 3 niveles de gobierno

Alineación de los Planes Nacional y Estatal, y su correspondencia con el municipal			
Nivel	**Plan Nacional**	**Plan Veracruzano**	**Plan Municipal**
Ejes	POLÍTICA Y GOBIERNO	EJE A. DERECHOS HUMANOS	EJE 4. MISANTLA SEGURA E INCLUSIVA (Seguridad y derechos Humanos)
Objetivo	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia 1.3. Promover, respetar, proteger garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos. 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. 1.5. Preservar la seguridad nacional. 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.	1. Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción. 2. Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.	Mantener un Municipio Seguro, libre de toda forma de violencia, garante de la Justicia y derechos humanos para todos los Misantecos

Fuente: (Ayuntamiento de Misantla, 2021, p. 55)

Como puede observarse, no solamente existe alineación entre los Ejes de los Planes Federal, Estatal y Municipal; sino también entre distintos objetivos de los mismos, lo que implica que el logro en los objetivos a nivel Municipal contribuye a nivel Estatal y Federal.

HALLAZGO: La alineación entre los Ejes y los Objetivos de los planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal facilitarán la gestión de recursos en beneficio del Municipio.

Planeación estratégica y contribución

6. **¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	4
✓	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.	
	RESPUESTA:	**SI**

Como puede observarse en el Anexo 5:

Tabla 14 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de un municipio libre de violencia.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la seguridad en el municipio	Concentrado de beneficiarios por estrategia implementada	N/D
Propósito	Desarrollar acciones que permitan mejorar la cohesión social, por medio del equipo técnico y personal de seguridad	Porcentaje de población atendida con las acciones de seguridad pública ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D

	necesario capacitado que brinden un Misantla seguro.			
Componente 1	Desarrollar políticas de atención y prevención del delito en conjunto con la ciudadanía	Porcentaje de acciones emprendidas por el ayuntamiento para prevenir el delito	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria.	N/D
Componente 2	Mejorar la vigilancia y la seguridad de los habitantes del Municipio.	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Aplicar programas y actividades que permitan fortalecer el tejido social de las comunidades.	Porcentaje de acciones emprendidas para fortalecer el tejido social de las comunidades	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Comp 1 Actividad 1	Capacitar a los ciudadanos con la finalidad de generar comunicación vecinal.	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 1 Actividad 2	Campañas eficientes de Prevención de la Violencia y Delincuencia	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 2 Actividad 1	Profesionalización y Capacitación de los cuerpos policiacos.	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	N/D
Comp 3 Actividad 1	Atender a las víctimas de violencia.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 1	Aumentar la vigilancia en las periferias del municipio.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D

Como se observa en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se encuentran todos los resúmenes narrativos de cada una de las Actividades, mismas que son 3 para el Componente 5, 2 para el Componente 4, 5 para el Componente 3, 3 para el Componente 2 y 3 para el Componente. Dando cumplimiento al Primer Criterio de la Pregunta.

Además, se cuenta con los Resúmenes Narrativos de cada uno de los componentes:

1) Vigilancia ordinaria de calles y colonias
2) Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos
3) Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento
4) Recepción e impartición de capacitaciones
5) Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad

Dando cumplimiento al Segundo Criterio.

Por otro lado, se nos muestra que el Resumen Narrativo del Propósito es “Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial”, por lo que también se da **cumplimiento al tercer criterio**.

Finalmente el Resumen Narrativo del Fin es “Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana”, por lo cual también se da cumplimiento al cuarto y último de los criterios solicitados por la pregunta.

HALLAZGO: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, generando un instrumento para el seguimiento del Programa Presupuestal.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.

b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.

c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	1
✗	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta	
✗	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
✗	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	**SI**

El municipio lleva a cabo 2 tipos de reuniones de Participación Comunitaria, el COPLADEMUN y el CDM, mismos que se encuentran como evidencia en la carpeta FORTAMUNDF\08 Actas de Participación Ciudadana, sin embargo, sólo el COPLADEMUN se refiere al FORTAMUNDF.

Como puede observarse en cualquiera de las actas, tanto el número de firmas como de sellos comprueba que se toman en consideración las localidades y colonias por medio de sus representantes, y al establecerse los acuerdos en actas **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Sin embargo, a pesar de que el COPLADEMUN señala que:

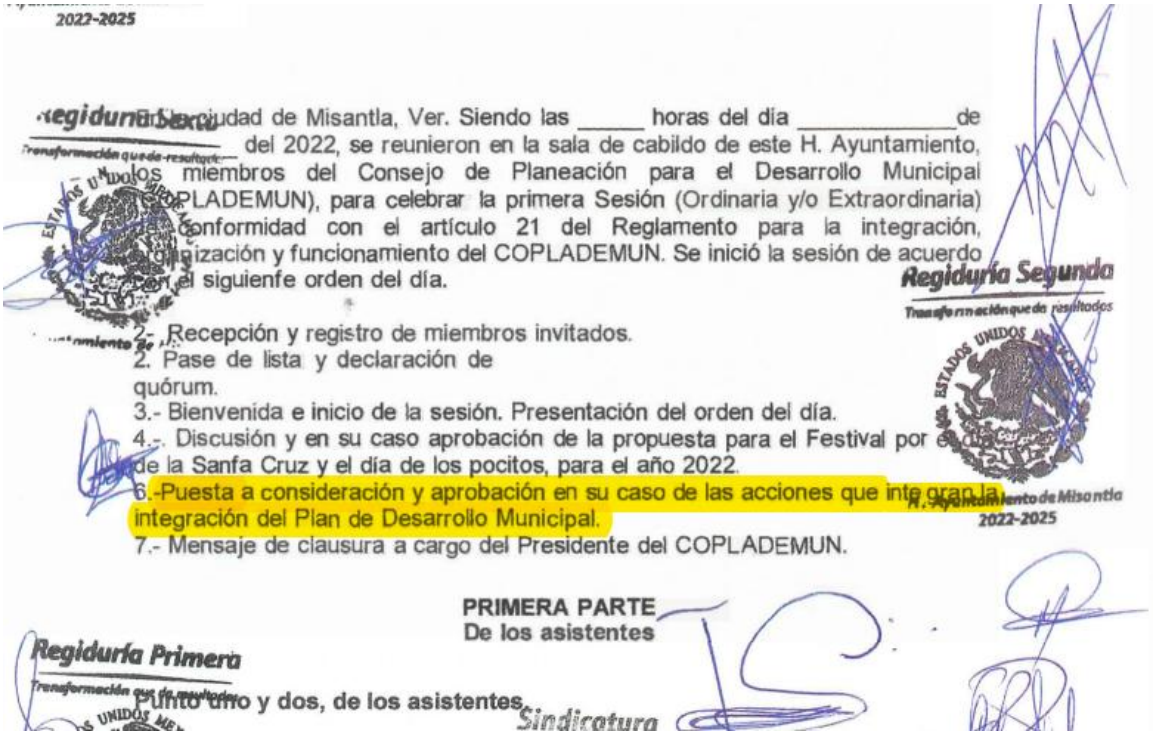

2022-2025

...dad de Misantla, Ver. Siendo las _____ horas del día _____de _____ del 2022, se reunieron en la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento, los miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para celebrar la primera Sesión (Ordinaria y/o Extraordinaria) en conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN. Se inició la sesión de acuerdo con el siguienfe orden del día.

2.- Recepción y registro de miembros invitados.
2. Pase de lista y declaración de quórum.
3.- Bienvenida e inicio de la sesión. Presentación del orden del día.
4.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para el Festival por el ... de la Sanfa Cruz y el día de los pocitos, para el año 2022.
6.-Puesta a consideración y aprobación en su caso de las acciones que inte gran la integración del Plan de Desarrollo Municipal.
7.- Mensaje de clausura a cargo del Presidente del COPLADEMUN.

PRIMERA PARTE
De los asistentes

...Punto uno y dos, de los asistentes.

Regiduría Segunda
Transformación que da resultados

H. Ayuntamiento de Misantla
2022-2025

Regiduría Primera
Transformación que da resultados

Sindicatura

Fuente: Acta de COPLADEMUN 03

No se muestra en relación con el FORTAMUNDF un listado con la Descripción de la obra, la localidad y el monto presupuestado, lo que permite conocer su identificación y en consecuencia su seguimiento, **por lo que no se da cumplimiento al criterio b**.

Así mismo, las actas del COPLADEMUN no cuentan con las fechas de celebración, por lo que no existe evidencia de que se hayan cumplido en conformidad con algún calendario, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c**.

Finalmente, no se encontraron actas de reuniones de seguimiento a las obras en los meses posteriores, por lo cual **tampoco se da cumplimiento al criterio d**.

ASM. Se sugiere llevar a cabo sesiones de Consejo municipal cada tres meses, informando los avances y modificaciones al Programa Anual de obras que incluya el FORTAMUNDF, toda vez que al mismo tiempo que representa un cumplimiento de Transparencia, también es una actividad de Rendición de cuentas.

8. **El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

    a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.

    b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

    c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

    d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexos 4.**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	***NIVEL***
✓	El problema o necesidad considera al menos una de las características establecidas la pregunta.	4
✓	El problema o necesidad considera al menos dos de las características establecidas la pregunta	
✓	El problema o necesidad considera al menos tres de las características establecidas la pregunta	
✓	El problema o necesidad considera todas las características establecidas la pregunta	
	RESPUESTA:	**SI**

Del Anexo 4 obtenemos lo siguiente:

Tabla 15 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana.	Acciones programadas/ Acciones realizadas	Porcentaje	Anual	2021	100%	Ascendente
Propósito	Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Anual	2021	100%	Regular
Componente 1	Vigilancia ordinaria de calles y colonias	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 2	Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos	((número de acciones ejecutadas 2021/ número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 3	Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento	(número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 4	Recepción e impartición de capacitaciones	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 5	Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*101	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular

En la ficha de indicadores se puede observar que los indicadores a todos los niveles tienen un nombre, año de base 2021, y la unidad de medida es porcentaje, por lo cual **se da cumplimiento al criterio a**.

Por lo que respecta al siguiente criterio, tenemos que la meta es de cumplimiento del 100%, se pueden medir mediante los reportes de cada departamento, y cada uno tiene un método de cálculo adecuado para cada nivel, por lo cual **también se cumple el criterio b**.

La previsión del programa no se observa en la ficha, si no en el Programa Presupuestal, mismo que nos muestra lo siguiente:

CLAVE:
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE MISANTLA
AÑO: 2022
FECHA DE APROBACIÓN
HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	2022.1.1.2.6 Seguridad Pública Municipal
Unidad(es) Responsable(s)	Seguridad Pública Municipal
Costo Total del Programa	174,406.88
Fuente de Financiamiento	Participaciones
Monto Específico	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACION	CONCEPTO
Finalidad	1 GOBIERNO
Función	1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
Subfunción	1.7.1 Policía
Sub/Subfunción	

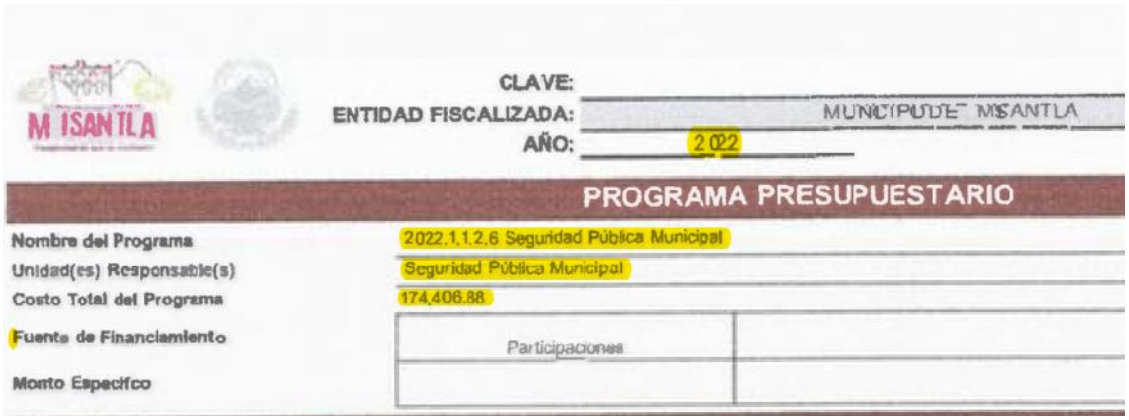

CLAVE:
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE MISANTLA
AÑO: 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	2022.1.1.2.6 Seguridad Pública Municipal
Unidad(es) Responsable(s)	Seguridad Pública Municipal
Costo Total del Programa	174,406.88
Fuente de Financiamiento	Participaciones
Monto Específico	

Se realizó una previsión de $174,406.88 para el cumplimiento del programa, por lo cual **también se da cumplimiento al criterio c.**

Finalmente, al final del programa presupuestal se muestran:

Que los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa son:

- Presidente Municipal
- Tesorería Municipal

- Contraloría Municipal
- Seguridad Pública y,
- Planeación.

Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

HALLAZGO: Los indicadores del programa cuentan con los elementos suficientes para su seguimiento, así como de la previsión de recursos necesarios para su realización, y con responsables de seguimiento y cumplimiento.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisite el titular del área y no los auxiliares.

b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.

c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.

d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.

e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá recomendarse como mínimo difundir el marco normativo con el personal que desconoce lo desconoce.

Respuesta: Si

En conformidad con los cuestionarios aplicados en el trabajo de campo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 16 Resultados de Cuestionarios Aplicados en Trabajo de Campo

Nombre	Cargo	Puntuación	Nota alfabética
Teresa Patricia Hernández Lozano	Encargada de Auditoria	82.5%	B-
Brilleth Junery Hernández Basilio	Directora de Obras	90.0%	A-
Dulce Violeta García López	Titular de Transparencia	62.5%	D-
Martin Báez Gómez	Director de Egresos	95.0%	A
Gildardo Rincón Ruiz	Contador General	85.0%	B
Florencia Kaory Jiménez García	Encargada de Planeación	62.5%	D-

Resumen de la clase	Puntuación	Nota alfabética
Media	79.6%	C+
Puntuación más alta	95.0%	A
Puntuación más baja	62.5%	D-

Como podemos observar, el personal mejor capacitado se encuentra en el área de Contabilidad, sin embargo, hay un buen nivel de conocimiento en Obras Públicas, Auditoría y Egresos, por lo que únicamente se recomienda actualización.

Sin embargo, las mayores áreas de oportunidad se encontraron en Transparencia y en Planeación, por lo que se sugiere otorgar una capacitación completa.

ASM: Se sugiere otorgar actualización en el manejo de Recursos Federales FISMDF y FORTAMUNDF en las áreas de Tesorería y Obras Públicas, así como capacitación completa en Transparencia y Planeación.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.	1
✗	La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos dos de los criterios establecidos en la pregunta.	
✗	La respuesta tiene un formato definido y cumple tres de los criterios establecidos en la pregunta.	
✗	La respuesta cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.	
	RESPUESTA:	**SI**

En conformidad con la documentación e información proporcionada por el Ayuntamiento, los únicos medios para solicitar obras o acciones son el COPLADEMUN y el CDM y el oficio libre, y aunque el primero de ellos se encuentra apegado a un documento normativo, **requerimiento d**, solamente se identifican los beneficiarios a nivel de localidad, y no se encuentra directamente disponible para la población objetivo en lo particular.

Por este motivo solamente se le asigna el nivel 1 de cumplimiento.

ASM: Se sugiere elaborar un formato y un protocolo de seguimiento que permita a los ciudadanos en lo particular y a los comités independientes llevar a cabo la solicitud de obras y acciones en beneficio propio y de sus localidades.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.

b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.

c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.

d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta	3
✓	El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.	
✓	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	
✗	El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta	
	RESPUESTA:	**SI**

El Ayuntamiento cuenta con una página oficial, misma que contiene la información general y que se encuentra en https://misantla.gob.mx/ y, así mismo, contiene la publicación de relativa al programa de obras, misma que se encuentra en

- https://drive.google.com/file/d/15cu2FaoWVHsZwJq2lssDMpEUL9DxD8j0/view
- https://drive.google.com/file/d/19rztXyF94mU222tN0tQZapurllWH7vKi/view

Con lo cual se da cumplimiento al criterio a.

En relación con la información relativa al SRFT, se encontró información de su registro derivada del ORFIS:

ORFIS

Unidad Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	OFS/AEPEFI/0261/05/2022

Xalapa de Enríquez, Ver., 17 de mayo de 2022

C. JAVIER HERNÁNDEZ CANDANEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MISANTLA
P R E S E N T E

Estimado Presidente:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 49 fracción XVI y 53 fracción VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, respecto a la información proporcionada por las Entidades Federativas y Municipios a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), este Órgano verificó la presentación y calidad de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, observando los siguientes resultados:

Primer Trimestre 2022					
Fondo	Presentación de la Información		Calidad de la Información		Indicadores de Desempeño
	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	% de Cumplimiento
FISMDF	SI	SI	NO	SI	0
FORTAMUNDF	SI	SI	SI	SI	100

SR: No se registró información

Misma que se encuentra publicada y localizable mediante los siguientes enlaces:

- https://drive.google.com/file/d/1GFapLzODrSPYYuvbjY4ixprD-EDnDEhr/view
- https://drive.google.com/file/d/1mDT6IQDZtOaq_IkkDQ5EScDI-rPhjp_t/view
- https://drive.google.com/file/d/1ujLNuKV-YfUCdPRQwiyrr8KGs3kO5Ogo/view
- https://drive.google.com/file/d/1INr-rDmzuLNqBdGy5HPnIKm60afNEDsA/view

Así mismo, de los informes de Avance al Programa Presupuestario, se encontró el reporte final, que es el único que existe:

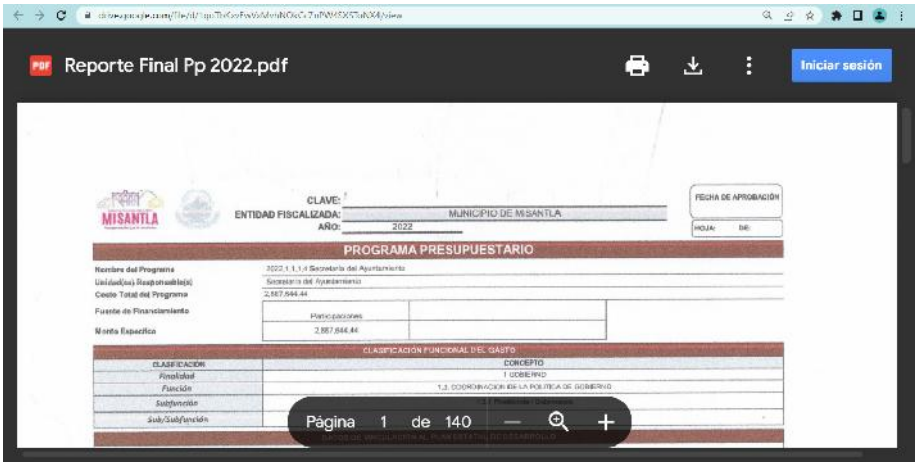

Y se encuentra en el enlace:

https://drive.google.com/file/d/1qoTbKxvEwVxMvhNOkGc7nPW4SXSToNX4/view

Por lo que se cumple el parámetro b.

Así mismo, se encontraron las evaluaciones externas 2021:

La cual puede ser localizada en el enlace:

https://drive.google.com/file/d/1429Nc5KcLee1Q0kP1oMcD1fzNC4nlzSs/view

Sin embargo, no se encontró evidencia de seguimiento a los ASM, por lo que **no podemos señalar que existe cumplimiento del criterio c**.

Los mecanismos de participación ciudadana, COPLADEMUN, se encontraron también:

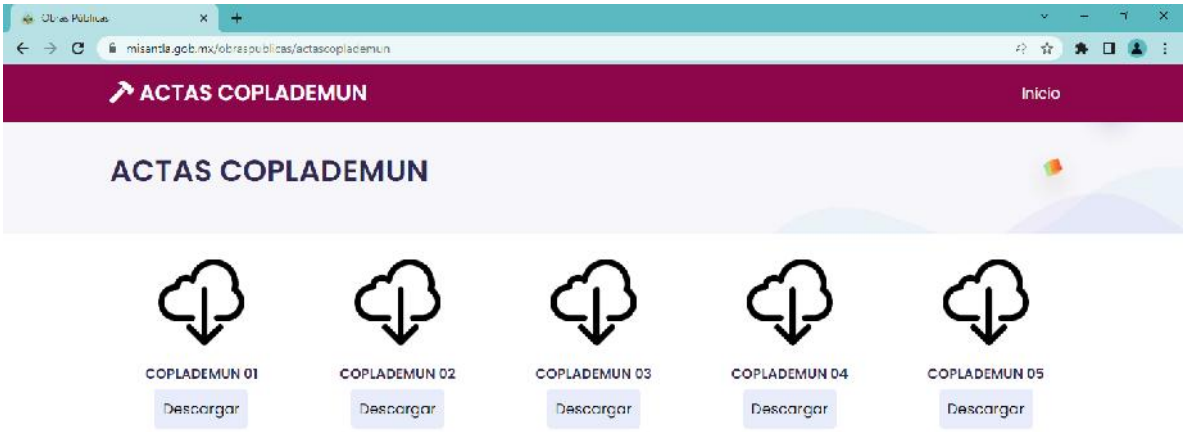

En el siguiente enlace:

https://misantla.gob.mx/obraspublicas/actascopladem un

Por lo cual **también se da cumplimiento al parámetro d**.

ASM: Se sugiere dar seguimiento trimestral a los Programas Presupuestales y a los ASM derivados de la presente evaluación.

12. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.

b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.

c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.

d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta.	0
✓	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	
✗	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.	
✗	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	**No**

Dentro de la evidencia presentada por el Ayuntamiento, se encuentran los programas presupuestales finales, mismos que constan de la firma de los responsables y del sello respectivo, sin embargo, no se presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo reportes trimestrales de avance, ni de que se hayan presentado ante los superiores jerárquicos ni ante el ORFIS.

ASM: Se sugiere la elaboración de los informes de los programas presupuestales en los formatos oficiales, con el propósito de que sean firmados por los responsables del programa y, así mismo, se cumpla con la reglamentación mediante su entrega al ORFIS.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

a) Reportó un trimestre.

b) Reportaron dos Trimestres.

c) Reportaron tres Trimestres.

d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El problema o necesidad considera al menos una de las características establecidas la pregunta.	3
✓	El problema o necesidad considera al menos dos de las características establecidas la pregunta	
✓	El problema o necesidad considera al menos tres de las características establecidas la pregunta	
✗	El problema o necesidad considera todas las características establecidas la pregunta	
	RESPUESTA:	**SI**

En conformidad con los reportes del ORFIS, por medio de la plataforma SEFISVER, se elaboró el Anexo 8, mismo que resume los resultados:

Tabla 17 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	**N/A**

Destino	**x**	**x**	✓	✓	**N/A**
Indicadores	✓	✓	✓	✓	**N/A**

Lo que implica que hubo reporte en todos los trimestres, pero no en todos los módulos por lo que no puede asignarse el máximo nivel de cumplimiento, aunque tuvo un porcentaje de cumplimiento del 83%, es decir, mayor al 75% pero menor al 100% por lo que se otorga un nivel 3.

ASM: Se sugiere llevar a cabo la planeación de las obras dentro del primer trimestre del año, y el trámite de enlace dentro del mes de febrero; con el propósito de poder efectuar la rendición de cuentas de manera completa en tiempo y forma.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022"?

a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	2
✓	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	
✗	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.	
✗	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	**SI**

En conformidad con la información proporcionada por el Ayuntamiento, misma que se presentas como evidencia en FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\Integracion Saldos, se puede observar que los depósitos se efectuaron de la siguiente manera:

Tabla 18 Reporte de Saldos y Depósitos de SIGMAVER

SIGMAVER

Integración de Saldos hasta el mes de Diciembre

Fecha de impresión: 04/04/2023

Cuenta	Periodo	Folio Cadena	Origen	Descripción	Importe Oper	Fecha Oper	Fecha	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
4.2.1.2.01.0					$0.00			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3 Fondo de Aportacion es para el Fortalecimi ento de los Municipios y de las Demarcac iones Territoriale s del Distrito Federal (FORTAMU NDF)	Febrero	IN202202280300047	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de enero del 2022	$0.00		02/02/2022	$0.00	$0.00	$4,052,838.00	-$4,052,838.00
		IN202202280300049	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de febrero del 2022.	$0.00		28/02/2022	-$4,052,838.00	$0.00	$4,052,838.00	-$8,105,676.00
	Marzo	IN202203310300058	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de marzo del 2022	$0.00		31/03/2022	-$8,105,676.00	$0.00	$4,052,838.00	-$12,158,514.00
	Mayo	IN202205310300056	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de abril del 2022 y retroactivo de enero-marzo 2022 de acuerdo a gaceta del núm. 170 del 27/04/2022	$0.00		03/05/2022	-$12,158,514.00	$0.00	$4,210,930.00	-$16,369,444.00
		IN202205310300057	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de mayo del 2022.	$0.00		31/05/2022	-$16,369,444.00	$0.00	$4,092,361.00	-$20,461,805.00
	Junio	IN202206300300053	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de junio del 2022.	$0.00		30/06/2022	-$20,461,805.00	$0.00	$4,092,361.00	-$24,554,166.00
	Julio	IN202207310300054	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de julio del 2022.	$0.00		29/07/2022	-$24,554,166.00	$0.00	$4,092,361.00	-$28,646,527.00
	Agosto	IN202208310300063	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de agosto del 2022.	$0.00		31/08/2022	-$28,646,527.00	$0.00	$4,092,361.00	-$32,738,888.00
	Septiembre	IN202209300300050	REGISTRO DE PARTICIPACIONES	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente al mes de septiembre del 2022	$0.00		30/09/2022	-$32,738,888.00	$0.00	$4,092,361.00	-$36,831,249.00
	Octubre	IN202210310300052	REGISTRO DE	Registro de la aportación del FORTAMUNDF correspondiente	$0.00		31/10/2022	-$36,831,249.00	$0.00	$4,092,361.00	-$40,923,610.00

Con la cual puede conformarse la siguiente tabla:

Tabla 19 Ministraciones del FORTAMUNDF

Mes	Fecha	Monto
Febrero	02/02/2022	$4,052,838.00
	28/02/2022	$4,052,838.00
Marzo	31/03/2022	$4,052,838.00
Mayo	03/05/2022	$4,210,930.00
	31/05/2022	$4,092,361.00
Junio	30/06/2022	$4,092,361.00
Julio	29/07/2022	$4,092,361.00
Septiembre	31/08/2022	$4,092,361.00
	30/09/2022	$4,092,361.00
Octubre	31/10/2022	$4,092,361.00
	Total	**$40,923,610.00**

De donde podemos señalar que:

Toda vez que cuenta con las fechas de los depósitos, permite verificar y comprobar que las ministraciones corresponden con el calendario establecido, **por lo que se cumple el parámetro a**.

En conformidad con el cuestionario aplicado, podemos señalar también que la información es utilizada por Contabilidad, Dirección de Obras Públicas y Presidencia, es decir, se encuentran estandarizados **por lo que se da cumplimiento al criterio b**.

Además, como puede observarse en el reporte:

SIGMAVER

Los datos tienen su origen en el programa SIGMAVER, es decir se encuentran en la base de datos de un sistema informático, por lo que se encuentran sistematizados, **dando cumplimiento al criterio c**.

Finalmente, en conformidad con el cuestionario aplicado, las áreas conocen el momento y monto de los depósitos, por lo cual **también se cumple el criterio d**.

HALLAZGO: El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de las transferencias, y la información es informada y utilizada por las áreas operadoras del programa.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

15.1. En la respuesta se debe:

a) Pago de Obligaciones Financieras.

b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.

c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.

d) Mantenimiento de infraestructura.

e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

15.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

15.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de los posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

15.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del Fondo Evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado

Respuesta: Si

En conformidad con el POA podeos señalar lo siguiente:

- Dentro de las obligaciones financieras se consideró:
  - Obligaciones financieras (bursatilización).
  - Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (laudos).

  Por lo cual **se da cumplimiento al criterio a.**

- No se consideró el Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio b**.

- Tampoco se consideró la modernización de los sistemas de recaudación locales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c**.
- En relación con el Mantenimiento de Infraestructura se consideró lo siguiente:
    - Rehabilitación de revestimiento en tramos aislados con grava de cerro en camino rural Manuel Gutiérrez Nájera - Villa Nueva.
    - Rehabilitación de revestimiento en tramos aislados con grava de cerro en camino rural Venustiano Carranza (Galeras) - La Palma.
    - Luminarias y balastras.
    - Mantenimiento de puente colgante localizado sobre rio Chapa Chapa para el acceso de la comunidad de Mafafas.
    - Rehabilitación y pintura de las oficinas del registro civil, turismo y comercio ubicadas en el palacio municipal de Misantla, Veracruz
    - Rehabilitación de techado del auditorio municipal ubicado en la calle acuña entre la calle José María Morelos y Pavón y la calle Álvaro Obregón en el municipio de Misantla, Veracruz.
- Por lo que respecta a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes tenemos lo siguiente:
    - Adquisición de vehículos austeros nuevos (vehículo para seguridad pública).
    - Equipos de comunicación (cámaras de video vigilancia)
    - Sueldos compactos de personal de seguridad pública municipal y protección civil.
    - Pago de combustible a vehículos de seguridad pública municipal.

De esta manera, la gráfica considerando estos conceptos queda de la siguiente manera:

Gráfico 10 Proporción por Rubros Objetivo del FORTAMUNDF

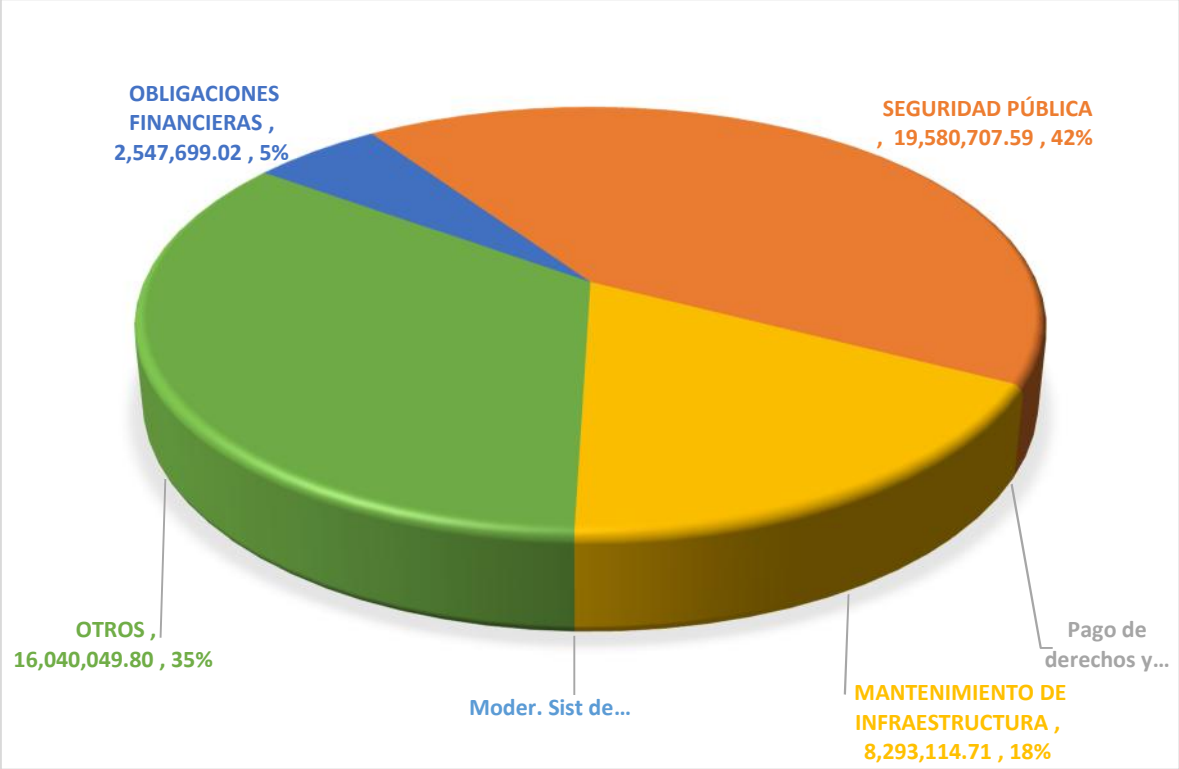

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,547,699.02	5.48%
SEGURIDAD PÚBLICA	19,580,707.59	42.14%
PAGO DE DERECHOS Y APROV AGUA Y DESC RES	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	8,293,114.71	17.85%
MODER. SIST DE RECAUD	0.00	0.00%
OTROS	16,040,049.80	34.52%
TOTAL	**46,461,571.12**	**100.00%**

Nótese que en los rubros que si se invirtió, en su totalidad son de beneficio general para toda la población del municipio, tal y como es el objetivo del FORTAMUNDF, por lo que podemos afirmar que en la atención a las problemáticas detectadas de la población, se determinó con éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

ASM: Se sugiere considerar dentro del POA del Fortamun los conceptos de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, y de modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de liberar recursos de libre disposición que podrían ser utilizados en programas sociales.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	1
✗	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta.	
✗	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con tres características establecidas en la pregunta.	
✗	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	
	RESPUESTA:	**SI**

En conformidad con la información presentada por el Ayuntamiento, y que se localiza en FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\Programa Presupuestario\ Reporte Final Pp 2022,

sólo se entregó el informe final al programa presupuestal, en donde se encuentra la información relativa al reporte final de las actividades.

Por lo cual **solamente se da cumplimiento al criterio d**.

ASM: Se sugiere la elaboración de los informes de avance a los programas Presupuestales de manera trimestral y hacer su entrega a las instancias correspondientes.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 4**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

17.1. La respuesta debe:

I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, Anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.

III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.

IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

17.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.

Respuesta: No

En conformidad con el **Anexo 4**, podemos observar:

Tabla 20 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana.	Acciones programadas/ Acciones realizadas	Porcentaje	Anual	2021	100%	Ascendente
Propósito	Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de	Porcentaje	Anual	2021	100%	Regular

	personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial.	mejoramiento 2020) *100					
Componente 1	Vigilancia ordinaria de calles y colonias	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 2	Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos	((número de acciones ejecutadas 2021/ número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 3	Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento	(número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 4	Recepción e impartición de capacitaciones	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 5	Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*101	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular

Se realizó una ficha de indicadores que cuenta con los elementos suficientes para el seguimiento de las actividades del Programa Presupuestal, sin embargo, no se encontró evidencia de que se hayan realizado los seguimientos de manera trimestral, ni de la elaboración de las fichas de seguimiento respectivas, por lo que la respuesta debe ser NO.

ASM: Se sugiere dar seguimiento trimestral a los avances del programa presupuestal, y generar las fichas correspondientes, con el propósito de detectar desviaciones y, en su caso, llevar a cabo las adecuaciones correspondientes.

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

18.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo-programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.

II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.

III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.

IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

18.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

18.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.

Respuesta: Si

Si tomamos en consideración las definiciones del CONEVAL, debemos afirmar lo siguiente:

La población potencial es aquella que tiene la necesidad o problema que se pretende resolver, y en el caso de los objetivos del FORTAMUNDF, toda vez que los programas son de beneficio colectivo para todo el municipio, la población potencial es igual a la del municipio, es decir, en conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, es de 65,761.

Por otro lado, la población objetivo se obtiene de los programas de obra, en donde se indica cuantos son los probables beneficiarios de las obras, pero como en las obras de beneficio colectivo de todo el municipio no hay personas más beneficiadas que otros, por ejemplo, el

programa de seguridad beneficia a todos por igual, nuevamente la población es la misma que la de todo el municipio, es de 65,761.

Además, la Población Atendida: “Población beneficiada o que ha recibido los apoyos del programa en un periodo determinado”, es decir, aquella que verdaderamente fue beneficiada con una obra o acción, y toda vez que la gran mayoría de los recursos del FORTAMUNDF, son de beneficio colectivo para todo el municipio, nuevamente la cantidad es igual a la de todo el municipio, es de 65,761.

De los resultados anteriores, tenemos la información del **Anexo 11**:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	2021	2021
P. Potencial	Personas				68,044	65,761
P. Objetivo	Personas				68,044	65,761
P. Atendida	Personas				68,044	65,761
P. A x 100 / **P. O**	%				100%	100%

HALLAZGO: Toda vez que la gran mayoría del fondo fue utilizado en obras y acciones de beneficio colectivo, como lo son la seguridad y el alumbrado público, las poblaciones Potencial, Objetivo y Beneficiada por el FORTAMUNDF son la de todo el municipio.

Orientación y medición de resultados

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el COPLADEMUN?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

19.1. Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el COPLADEMUN correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.

II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

19.2. Las fuentes mínimas por consultar son los reportes mensuales, trimestrales y finales, y reportes trimestrales del SRFT.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1 y 15.

Respuesta: No

Toda vez que en ninguna de las actas de participación ciudadana se encuentra un listado o priorización de obras relativo al FORTAMUNDF, sólo se encuentra para el FISMDF, no existe forma de comparar, pero tampoco se encuentra evidencia de que haya sido tomada en consideración la participación ciudadana en la decisión de obras a financiar con el fondo.

ASM: Se sugiere que se lleve a cabo una priorización de obras, con el propósito de que el FORTAMUNDF también se someta a la consideración de algún mecanismo de participación ciudadana.

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.

b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.

c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

	CRITERIOS	NIVEL
✓	El problema o necesidad considera al menos una de las características establecidas la pregunta.	3
✓	El problema o necesidad considera al menos dos de las características establecidas la pregunta	
✓	El problema o necesidad considera al menos tres de las características establecidas la pregunta	
✗	El problema o necesidad considera todas las características establecidas la pregunta	
	RESPUESTA:	**SI**

En conformidad con la información encontrada en la página institucional tenemos lo siguiente:

Toda vez que es el Segundo año de gobierno, únicamente se encontró el Informe de Gobierno correspondiente al primer año,

mismo que se encuentra en https://misantla.gob.mx/informe2022, por lo que **se cumple el parámetro a de la pregunta**.

En relación con los datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, se encontró el Cumplimiento Final al Programa Presupuestal,

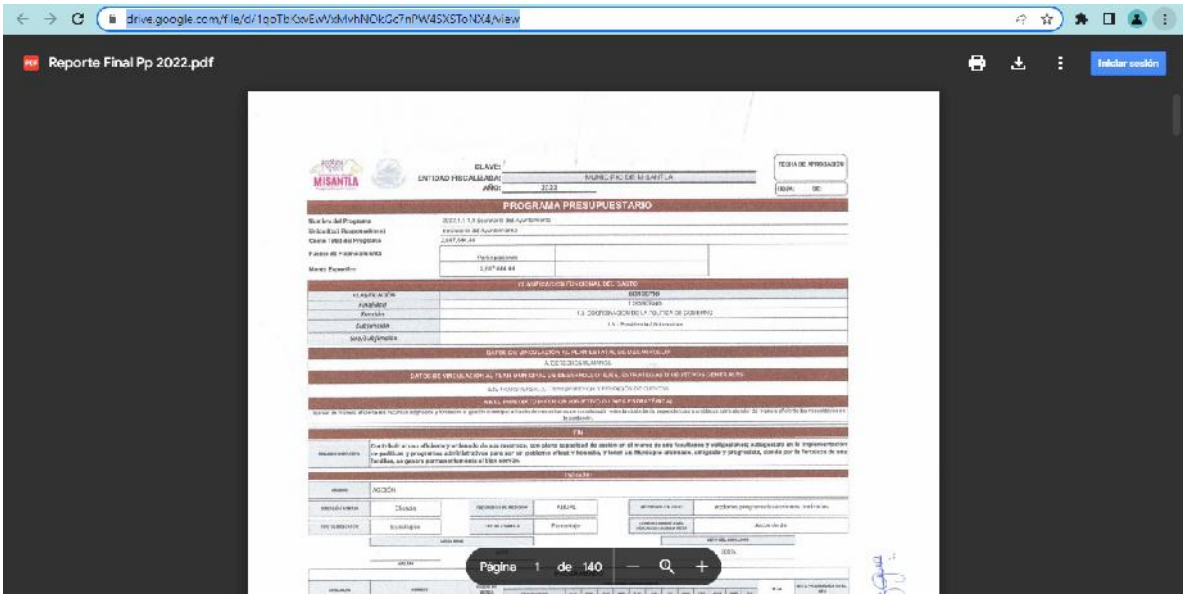

En el cual se encuentran señalado el cumplimiento de cada uno de los programas del Ayuntamiento, pero no se encuentra el reporte de los avances parciales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio b**.

De los Estados financieros se encontró evidencia de su entrega en tiempo y forma:

Mismos que se encuentran en https://misantla.gob.mx/tesoreria/LEY%20GENERAL%20DE%20CONTABILIDAD%20GUBERNAMENTAL/2.%20ESTADOS%20FINANCIEROS/2.%20ESTADOS%20FINANCIEROS, por lo que **también se da cumplimiento al parámetro c**.

Finalmente, además de los informes anteriores, se encuentran los informes relativos a los Programas Anuales de Obra:

- https://drive.google.com/file/d/15cu2FaoWVHsZwJq2lssDMpEUL9DxD8j0/view
- https://drive.google.com/file/d/19rztXyF94mU222tN0tQZapurllWH7vKi/view

Por lo **que también se da cumplimiento al criterio d de la pregunta.**

ASM: Se recomienda dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, para estar en condiciones de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de trasparencia, toda vez que son obligaciones relacionadas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

21.1. La respuesta debe de contemplar:

a) Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.

b) Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.

c) Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

d) Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

21.2. Los documentos mínimos para consultar es la evaluación externa realizada en el ejercicio inmediato anterior.

Respuesta: Si

Del municipio se encontró la realización la evaluación 2021 y, en conformidad con lo solicitado por la pregunta se señala lo siguiente:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- No se indican las fechas de inicio ni de término de la evaluación.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El indicador a nivel propósito expresa la relación entre los recursos FORTAMUNDF ministrados por cada ingreso propio registrado en el municipio En el periodo analizado, el municipio reporta equilibrio entre sus ingresos propios y de FORTAMUN-DF, así como estabilidad financiera, el indicador permanece in cambios en la meta alcanzada.
- El indicador de nivel fin, mide la aplicación del recurso de acuerdo con lo dispuesto en la LCF, busca un incremento en los destinos prioritarios (deuda, derechos de agua, seguridad pública y gasto en inversión respecto al total del fondo. El

comportamiento del indicador ha sido favorable, al alcanzar en su totalidad los recursos a los destinos prioritarios.

- Plan Municipal alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos de la Agenda 2030 por lo que contribuye a las metas y estrategias nac10nales.
- Existe complementariedad con otros programas federales y/o acciones que realizan otras instancias.
- Los planes do trabajo anuales conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- La información sobre los proyectos es estandarizada, oportuna, actualizada y se encuentra disponible para un seguimiento permanente.

Así mismo, la calificación asignada fue:

Módulo	Calificación Promedio
Diseño	81
Planeación	70
Cobertura y Focalización	100
Operación	80
Percepción de la Población	0
Medición de Resultados	19
Calificación Total Promedio	**58%**

La cual es consistente con los resultados obtenidos.

Así mismo, los servidores públicos involucrados en la evaluación fueron:

- LE Norma Elena García Fisher, Órgano Interno de Control del Ayuntamiento.
- L.C. Erika García Iturralde, No se señala el cargo

Sin embargo, no se encontró evidencia de que ninguno de los funcionarios hiciera uso de esta evaluación.

Con relación a las áreas de oportunidad de las evaluaciones podemos señalar lo siguiente:

La principal área de oportunidad es que junto con el análisis respectivo no se mostró evidencia alguna de lo señalado en ella, y casi la totalidad de las preguntas señalan cumplimiento de 4 o de 0, lo que resulta poco congruente con un análisis realizado de fondo.

ASM: Se sugiere que los resultados de las evaluaciones que se elaboren, sean presentados ante los responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, con el propósito de darlos a conocer.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.

b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.

c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.

d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Respuesta	No

No se encontró evidencia de que se haya llevado a cabo un seguimiento a los ASM recomendados en la evaluación 2021.

ASM: Se sugiere implementar de manera formal un seguimiento a los ASM de esta evaluación 2022, toda vez que constituyen un instrumento de mejora continua para el mejoramiento de la administración municipal.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Tabla 21 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
Dentro del diagnóstico se establece el problema a resolver cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, y mediante datos estadísticos delimita su magnitud.	Se sugiere elaborar los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de evidenciar que se analizaron los problemas hasta su origen, y que las soluciones elegidas fueron la mejor opción.
Debido al tipo de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, la mayoría de éstas generan que la población es beneficiada sea la totalidad de la población del municipio.	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, generando un instrumento para el seguimiento del Programa Presupuestal.
El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de las transferencias, y la información es informada y utilizada por las áreas operadoras del programa.	Se sugiere elaborar un formato y un protocolo de seguimiento que permita a los ciudadanos en lo particular y a los comités independientes llevar a cabo la solicitud de obras y acciones en beneficio propio y de sus localidades.
Toda vez que la gran mayoría del fondo fue utilizado en obras y acciones de beneficio colectivo, como lo son la seguridad y el alumbrado público, las poblaciones Potencial, Objetivo y Beneficiada por el FORTAMUNDF son la de todo el municipio.	Se recomienda dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, para estar en condiciones de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de trasparencia, toda vez que son obligaciones relacionadas.
Oportunidad	**Amenaza**
Se sugiere considerar dentro de los instrumentos de planeación tanto el pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de aguas y descargas residuales, como la modernización de los sistemas de recaudación locales, tanto con el propósito de liberar recursos de libre disposición, como de incrementar los recursos propios.	Se sugiere llevar a cabo sesiones de Consejo municipal cada tres meses, informando los avances y modificaciones al Programa Anual de obras que incluya el FORTAMUNDF, toda vez que al mismo tiempo que representa un cumplimiento de Transparencia, también es una actividad de Rendición de cuentas.
La alineación entre los Ejes y los Objetivos de los planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal facilitarán la gestión de recursos en beneficio del Municipio.	Se sugiere la elaboración de los informes de avance a los programas Presupuestales de manera trimestral y hacer su entrega a las instancias correspondientes.
Los indicadores del programa cuentan con los elementos suficientes para su seguimiento, así como de la previsión de recursos necesarios para su realización, y con responsables de seguimiento y cumplimiento.	Se sugiere considerar dentro del POA del Fortamun los conceptos de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, y de modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de liberar recursos de libre

	disposición que podrían ser utilizados en programas sociales.
Se sugiere que los resultados de las evaluaciones que se elaboren, sean presentados ante los responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, con el propósito de darlos a conocer.	Se sugiere llevar a cabo la planeación de las obras dentro del primer trimestre del año, y el trámite de enlace dentro del mes de febrero; con el propósito de poder efectuar la rendición de cuentas de manera completa en tiempo y forma.
	Se sugiere que se lleve a cabo una priorización de obras, con el propósito de que el FORTAMUNDF también se someta a la consideración de algún mecanismo de participación ciudadana.

Recomendaciones

Tabla 22 Hallazgos y Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa de seguridad pública, mismo que es la primera prioridad del Plan de Desarrollo Municipal, se alinea con el FORTAMUNDF.	Se sugiere contemplar dentro del presupuesto del FORTAMUNDF, los rubros de pagos por derechos de aprovechamientos de agua y de usos de aguas residuales, con el propósito de liberar recursos de libre disposición,	Presidencia Tesorería	Incremento de los recursos de libre disposición.	Es factible, toda vez que forma parte del objetivo del FORTAMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Existe un adecuado mecanismo de recepción y verificación de los depósitos, así como una correcta difusión de dicha información.	Se sugiere llevar a cabo sesiones de Consejo municipal cada tres meses, informando los avances y modificaciones al Programa Anual de obras que incluya el FORTAMUNDF, toda vez que al mismo tiempo que representa un cumplimiento de Transparencia, también es una actividad de Rendición de cuentas	Presidencia Dirección de Obras Públicas.	Considerar la Participación Ciudadana en la determinación del POA financiado con FORTAMUNDF	Es considerado una obligación señalada por la Ley.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Toda vez que la gran mayoría del fondo fue utilizado en obras y acciones de beneficio colectivo, como	Se sugiere elaborar fichas de seguimiento a los programas presupuestales, y cumplir con la obligación de su	Contraloría Cada área	Detección de desviaciones y corrección en tiempo de las mismas.	Es necesario para un adecuado cumplimiento de los programas presupuestales.

	lo son la seguridad y el alumbrado público, la población beneficiada por el FORTAMUNDF es la de todo el municipio.	entrega en la ASE.			
Orientación y medición de resultados		Se recomienda dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, para estar en condiciones de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de trasparencia, toda vez que son obligaciones relacionadas.	Todas las áreas Contraloría	Evitar observaciones administrativas por falta de cumplimiento a obligaciones legales.	Es obligatorio por la Ley.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Uno de los elementos más importantes para el éxito de una administración es una adecuada planeación de la ejecución de los recursos con los que cuenta el H. Ayuntamiento, porque esto permite que cada acción u obra que se lleve a cabo sea en mejora de la calidad de vida de la población.

Y dentro de la administración municipal, el mayor instrumento de planeación es el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que en diversos ejes se encuentra alineado con los objetivos del FORTAMUNDF, y el eje 4: Misantla, segura e inclusiva (SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS), y también es prioridad a nivel Estatal y Nacional. Además, la Metodología de Marco Lógico se aplicó de manera parcial, toda vez que cuenta con la Matriz de indicadores para resultados, y con los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa desde el mismo PDM, e incluso se cuenta con los Resúmenes Narrativos en todos los niveles, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo, sólo se llevó a cabo de manera parcial, toda vez que no se desarrollaron los árboles de problemas ni de objetivos, por lo que no existe seguridad de que se haya detectado adecuadamente el origen de los problemas, ni de que las soluciones elegidas hayan sido las mejores opciones posibles.

Así mismo, la mayoría de los recursos fueron empleados en obras y acciones de beneficio colectivo para la generalidad de los habitantes del municipio, lo que permitió que toda la población fuera beneficiada de manera más o menos homogénea. Sin embargo, no se llevó a cabo de manera completa la obligación de tomar en consideración la participación ciudadana, toda vez que no se cuenta con un calendario firmado por los responsables de su organización, ni se llevó a cabo la Priorización de obras para el caso del FORTAMUNDF.

Por otro lado, el departamento de obras públicas presentó un sobresaliente conocimiento en el manejo, lineamientos y propósitos de los fondos federales FISMDF y FORTAMUNDF, pero en el caso de los responsables del resguardo, pago y verificación de los fondos, es decir, la Tesorería municipal presenté resultados insuficientes, por lo que es indispensable su capacitación, con el propósito tener una adecuada vigilancia en el correcto ejercicio de los recursos.

Además, se encontró que las únicas formas de solicitar obras o acciones son el COPLADEMUN, mismo que no se celebra de manera completa, y el escrito libre dirigido al Presidente Municipal, del cual no existe un procedimiento para el seguimiento ni garantía de recibir respuesta alguna, por lo cual se sugiere elaborar un procedimiento y un formato para que la ciudadanía y los comités de manera independiente puedan llevar a cabo solicitudes de obra y acciones de manera directa y sin intermediarios.

Así mismo, se encontró dentro de la página de transparencia diversa documentación relativa a la plataforma y al SRFT entre otros, pero no se encuentra completa, faltando diversos reportes trimestrales, por lo que se sugiere dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia, mediante la publicación de la totalidad de la documentación e información señalada por la reglamentación respectiva.

En relación con los programas presupuestales, se encontró el informe final, pero no se encontró evidencia de su entrega a la ASE, ni se presentaron los informes trimestrales de

avance, por lo que se sugiere que se lleve a cabo la elaboración de los programas presupuestales de manera completa, y que cumpla con el seguimiento correspondiente y su entrega en la ASE.

Además, en relación con el SRFT, no se llevó a cabo el reporte en todos los trimestres, e incluso no se realizó el reporte final, mismo que es obligación de la presente administración.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5/5.0	El diseño y creación fue adecuado, pero no se desarrollaron los árboles de problemas ni de objetivos.
Planeación estratégica y contribución	2.25/3.0	La MML se desarrolló parcialmente, pero no se cumplió con la totalidad de las sesiones de participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.50/8.0	En el área de Rendición de cuentas y Transparencia existen varias áreas de oportunidad, toda vez que no reportó la totalidad de los trimestres.
Orientación y Medición de Resultados	1.00/2.0	Se llevó una adecuada coordinación entre las propuestas del COPLADEMUN y el Programa Anual de obras.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0.75/2.0	Aunque se realizó un buen análisis de las poblaciones, no se hizo un adecuado seguimiento al programa.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.0/2.0	Se llevaron a cabo evaluaciones en ejercicios anteriores, pero no se dio seguimiento a los ASM.
Total	13.00	54%

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	Maricela Chung Canela
Nombre del coordinador de la evaluación	Maricela Chung Canela
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Florencia Kaory Jiménez García
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	$350,000.00
Fuente de financiamiento	FORTAMUNDF

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

INFORMACIÓN NO DISPONIBLE

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana.	Acciones programadas/ Acciones realizadas	Porcentaje	Anual	2021	100%	Ascendente
Propósito	Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial.	((Total de acciones de mejoramiento 2021 / total de acciones de mejoramiento 2020) *100	Porcentaje	Anual	2021	100%	Regular
Componente 1	Vigilancia ordinaria de calles y colonias	Incidencia delictiva a nivel municipal en 2021/Incidencia delictiva a nivel municipal en 2020)-1)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 2	Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos	((número de acciones ejecutadas 2021/ número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 3	Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento	(número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020) *100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 4	Recepción e impartición de capacitaciones	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*100	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular
Componente 5	Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad	número de acciones ejecutadas 2021 / número de acciones ejecutadas 2020)*101	Porcentaje	Mensual	2021	100%	Regular

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por la Participación Ciudadana, a través de la detección y la comunicación oportuna con la ciudadanía, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la prevención del delito del municipio	Concentrado de beneficiarios por estrategia implementada	N/D
Propósito	Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocupándose de la prevención de los delitos; ejecutando mandatos de la autoridad competente y bajo dirección judicial.	Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Reporte anual de Delitos Registrados	N/D
Componente 1	Vigilancia ordinaria de calles y colonias	Porcentaje de acciones emprendidas por el ayuntamiento para prevenir el delito	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de acciones, minutas, convocatoria.	N/D
Componente 2	Actividades de vigilancia en edificios y eventos diversos	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, reporte de acciones	N/D
Componente 3	Apoyo a Direcciones del Ayuntamiento	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Componente 4	Recepción e impartición de capacitaciones	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D
Componente 5	Atención a solicitudes de Apoyo en Seguridad	Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Actas de comité, reporte de acciones, evidencia fotográfica, copia de tríptico	N/D

Comp 1 Actividad 1	Ejecución de Recorridos Aleatorios	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 1 Actividad 2	Recorridos de 12 horas en colonias La aviación, Carlos Salinas de Gortari, Teresita Peñafiel, Zotuco	Acciones de calidad realizadas	Lista de asistencia de capacitaciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 1 Actividad 3	Recorridos de 03:00 en las colonias del sector popular, Benito Juárez, Mateo Acosta. Jardines, Francisco villa y Miramar	Acciones de calidad realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	N/D
Comp 2 Actividad 1	Vigilancia en casa Señorial	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 2 Actividad 2	Vigilancia en entrada de instituciones escolares	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 2 Actividad 3	Vigilancias en Salones Sociales y eventos públicos del municipio	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 1	Apoyo a distintas direcciones y DIF en medio ambiente, resguardos, despensas etc.	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 2	Apoyo en revisión de bares y cantinas con Dirección de Comercio	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 3	Apoyo a Bomberos y Protección Civil	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 4	Apoyo a Dirección de Obras Públicas en resguardos de Maquinaria, Materiales y otros	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 3 Actividad 5	Apoyo en eventos especiales y desfiles	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 4 Actividad 1	Impartición de Conferencia de seguridad, abordando los temas de violencia contra la mujer y el uso correcto de la línea de emergencia 911	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D

Comp 4 Actividad 2	Recepción de capacitación por parte de personal de seguridad	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 5 Actividad 1	Atención a llamadas y solicitudes de apoyo de ciudadanos en general	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 5 Actividad 2	Atención a posibles disturbios	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D
Comp 5 Actividad 3	Recorridos de Cero Tolerancia en apoyo a las mujeres	Acciones de calidad realizadas	Reporte mensual de acciones y evidencia fotográfica	N/D

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS CON GRAVA DE CERRO EN CAMINO RURAL MANUEL GUTIERREZ NAJERA - VILLA NUEVA.	N/A	VILLA NUEVA	Directa	BAJO	$1,195,959.39	4	KILÓMETRO	
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS CON GRAVA DE CERRO EN CAMINO RURAL VENUSTIANO CARRANZA (GALERAS) - LA PALMA.	N/A	LA PALMA	Directa	BAJO	$1,002,900.00	3.4	KILÓMETRO	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUSTEROS NUEVOS (VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA).	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$681,200.00	1	UNIDAD	
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES 2022)	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$700,000.00	1	PAGO	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA)	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$300,000.00	1	LOTE	
LUMINARIAS Y BALASTRAS.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$640,000.00	200	PIEZA	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$300,000.00	1	ESTUDIO	

REVESTIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE BASE HIDRAULICA EN LOS TRAMOS DEL CAMINO RURAL PUENTE RAFAEL MURILLO VIDAL - MANUEL GUTIERREZ NAJERA (3+219) Y PUENTE RAFAEL MURILLO VIDAL - SALVADOR DIAZ MIRON (2+881).	N/A	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	Directa	BAJO	$3,486,591.65	6.1	KILÓMETRO	
ADQUISICIONES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$549,232.16	63	PIEZA	
COMPRA DE TERRENO PARA PANTEON REGIONAL DE DIVERSAS COMUNIDADES (ARROYO HONDO, PRIMAVERA, UNION VENUSTIANO CARRANZA (LOS NARANJOS), LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO, MAFAFAS, LA SABANA, VISTA HERMOSA, RANCHERIA VISTA HERMOSA, SAN FELIPE (CERRO QUEBRADO) Y CERRO QUEBRADO (PIEDRAS PODRIDAS).	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$950,000.00	50000	METRO CUADRADO	
MANTENIMIENTO DE PUENTE COLGANTE LOCALIZADO SOBRE RIO CHAPA CHAPA PARA EL ACCESO DE LA COMUNIDAD DE MAFAFAS.	N/A	MAFAFAS (EJIDO PIPIANALES)	Complementaria	BAJO	$252,600.16	117	METRO LINEAL	
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES 5 DE MAYO Y REVOLUCIÓN ENTRE LAS CALLES 5 DE NOVIEMBRE Y CONSTITUCIÓN.	N/A	LA SOLEDAD	Complementaria	BAJO	$408,900.78	380	METRO LINEAL	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO AVENIDA LAS FLORES ENTRE LAS CALLES LAS BUGAMBILIAS Y GARDENIAS, EN LA COLONIA JARDINES DE MISANTLA	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,165,399.54	980	METRO CUADRADO	

ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE AGUA POTABLE DE LA SEGUNDA ETAPA EN SANTA CRUZ BUENAVISTA	N/A	SANTA CRUZ BUENA VISTA	Complementaria	BAJO	$180,000.00	1	PROYECTO	
ESTUDIO Y PROYECTO PARA REHABILITACION DEL PARQUE Y PLAZOLETA EN POCITO DE NACAQUINIA UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON, ZONA CENTRO DE MISANTLA,VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$115,420.00	1	PROYECTO	
OBLIGACIONES FINANCIERAS (BURSATILIZACION).	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,057,587.02	3	PAGO	
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (LAUDOS)	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,490,112.00	2	PAGO	
PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,682,000.00	1	PAGO	
SUELDOS COMPACTOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$16,791,612.23	118	ELEMENTO	
PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,807,895.36	8	VEHÍCULO	
PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,347,971.60	1	PAGO	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$2,076,541.13	8	VEHÍCULO	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESTAQUITAS PARA USO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$391,900.00	1	UNIDAD	
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO URBAN PARA AMBULANCIA.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$530,900.00	1	UNIDAD	
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$820,000.00	1	VEHÍCULO	
SEGUROS Y TENENCIAS.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$64,133.04	2	PAGO	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,447,100.00	3	MÁQUINA	

TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.								
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA 5 DE MAYO EN LA CALLE CARLOS DARWIN ENTRE LA CALLE LUIS PASTEUR Y ROBERTO KOCH, CALLE ROBERTO KOCH ENTRE GALILEO GALILEI Y CARLOS DARWIN EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ. INCLUYE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO.	N/A	MISANTLA	Directa	MUY BAJO	$1,840,839.29	166	METRO LINEAL	
REHABILITACION Y PINTURA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL, TURISMO Y COMERCIO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MISANTLA, VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$118,602.47	1	OBRA	
REUBICACION DE EL LIBRO BUSTO DE MIGUEL HIDALGO Y ASTA DE BANDERA EN LAPLAZA DE LA CONCORDIA UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA Y CALLE SANTOS DEGOLLADO EN LA LOCALIDAD DE MISANTLA,VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$86,437.50	1	OBRA	
REHABILITACION DE TECHADO DE EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ACUÑA ENTRE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y LA CALLE ALVARO OBREGONEN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$278,522.38	1	OBRA	
REHABILITACION DE PARQUE SECTOR POPULAR UBICADO EN LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE LAS CALLES FERNANDO LOPEZ ARIAS Y GOMEZ FARIAS DE LA COLONIA SECTOR POPULAR DE MISANTLA,VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,446,758.04	1	OBRA	
REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$1,199,999.84	1	OBRA	

UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ ENTRE LAS CALLES EZEQUIEL ALATRISTE Y HERMANOS BOJALIL GIL COLONIA CENTRO MISANTLA, VERACRUZ								
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA MUJERES Y HOMBRES DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL PEDREGAL UBICADO EN LA CALLE LOS FRAMBOYANES ENTRE LAS CALLES ROCA DE ORO Y RAFAEL MURILLO VIDAL DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN LA LOCALIDAD DE MISANTLA, VERACRUZ	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$440,313.42	1	OBRA	
ADQUISICIÓN DE COMPACTADOR DE BASURA.	N/A	MISANTLA	Complementaria	MUY BAJO	$2,260,900.00	1	UNIDAD	
Total ZAP urbanas					$42,581,377.02	**%**		86.71%
Total ZAP rurales					$	**%**		0%
Total sin ZAP					$6,526,951.98	**%**		13.29%
Total dos mayores grados de Rezago Social					$	**%**		0%
Total Pobreza extrema				**%**	N/D	**%**		N/D

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin		Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la prevención del delito del municipio	100%	Porcentaje	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2021	N/D
Propósito		Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 1		Porcentaje de acciones emprendidas por el ayuntamiento para prevenir el delito	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 2		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 3		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 4		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 5		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	100%	Porcentaje	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2021	N/D
Componente 1	Actividad 1	Ejecución de Recorridos Aleatorios	360	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Recorridos de 12 horas en colonias La aviación, Carlos Salinas de Gortari, Teresita Peñafiel, Zotuco	360	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Recorridos de 03:00 en las colonias del sector popular, Benito Juárez, Mateo Acosta. Jardines, Francisco villa y Miramar	360	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D

Componente 2	Actividad 1	Vigilancia en casa Señorial	360	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Vigilancia en entrada de instituciones escolares	360	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Vigilancias en Salones Sociales y eventos públicos del municipio	96	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 3	Actividad 1	Apoyo a distintas direcciones y DIF en medio ambiente, resguardos, despensas etc.	25	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Apoyo en revisión de bares y cantinas con Dirección de Comercio	58	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Apoyo a Bomberos y Protección Civil	300	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 4	Apoyo a Dirección de Obras Públicas en resguardos de Maquinaria, Materiales y otros	28	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 5	Apoyo en eventos especiales y desfiles	13	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 4	Actividad 1	Impartición de Conferencia de seguridad, abordando los temas de violencia contra la mujer y el uso correcto de la línea de emergencia 911	1	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Recepción de capacitación por parte de personal de seguridad	7	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Componente 5	Actividad 1	Atención a llamadas y solicitudes de apoyo de ciudadanos en general	109	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Atención a posibles disturbios	7	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Recorridos de Cero Tolerancia en apoyo a las mujeres	5	Actividad	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	**N/A**
Destino	✓	x	✓	✓	**N/A**
Indicadores	✓	✓	✓	✓	**N/A**

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)%
49,108,329	46,407,115.58	94.50%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin		Porcentaje de mecanismos implementados para mejorar la prevención del delito del municipio	Anual	100%	100%	100.00%	N/D
Propósito		Porcentaje de población atendida con las obras de infraestructura ejecutadas	Anual	100%	100%	100.00%	N/D
Componente 1		Porcentaje de acciones emprendidas por el ayuntamiento para prevenir el delito	Mensual	100%	100%	100.00%	N/D
Componente 2		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Mensual	100%	100%	100.00%	N/D
Componente 3		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Mensual	100%	100%	100.00%	N/D
Componente 4		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Mensual	100%	200%	50.00%	N/D
Componente 5		Porcentaje de acciones emprendidas para mejorar la vigilancia y seguridad de los habitantes del municipio.	Mensual	100%	300%	33.33%	N/D
Actividad 1	C1	Programado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
Actividad 2	C1	Programado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
Actividad 3	C1	Programado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
Actividad 1	C2	Programado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
Actividad 2	C2	Programado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	360	360	100.00%	N/D
Actividad 3	C2	Programado	Mensual	96	96	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	96	96	100.00%	N/D
		Programado	Mensual	25	25	100.00%	N/D

Actividad 1	C3	Realizado	Mensual	25	25	100.00%	N/D
Actividad 2	C3	Programado	Mensual	58	58	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	58	58	100.00%	N/D
Actividad 3	C3	Programado	Mensual	300	300	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	300	300	100.00%	N/D
Actividad 4	C3	Programado	Mensual	28	28	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	28	28	100.00%	N/D
Actividad 5	C3	Programado	Mensual	13	13	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	13	13	100.00%	N/D
Actividad 1	C4	Programado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	1	1	100.00%	N/D
Actividad 2	C4	Programado	Mensual	7	7	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	7	7	100.00%	N/D
Actividad 1	C5	Programado	Mensual	109	109	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	109	109	100.00%	N/D
Actividad 2	C5	Programado	Mensual	7	7	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	7	7	100.00%	N/D
Actividad 3	C5	Programado	Mensual	5	5	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	5	5	100.00%	N/D

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	2021	2021
P. Potencial	Personas				68,044	65,761
P. Objetivo	Personas				68,044	65,761
P. Atendida	Personas				68,044	65,761
P. A x 100	%				100%	100%
P. O						

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	MISANTLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto *	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS CON GRAVA DE CERRO EN CAMINO RURAL MANUEL GUTIERREZ NAJERA - VILLA NUEVA.	VILLA NUEVA	CAMINOS RURALES	Directa	BAJO	$1,195,959.39	
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS CON GRAVA DE CERRO EN CAMINO RURAL VENUSTIANO CARRANZA (GALERAS) - LA PALMA.	LA PALMA	CAMINOS RURALES	Directa	BAJO	$1,002,900.00	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUSTEROS NUEVOS (VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA).	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$681,200.00
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES 2022)	MISANTLA	GASTOSINDIRECTOS	Complementaria	MUY BAJO		$700,000.00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA)	MISANTLA	SEGURIDADPÚBLICAMUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$300,000.00
LUMINARIAS Y BALASTRAS.	MISANTLA	BIENESMUEBLES	Complementaria	MUY BAJO		$640,000.00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	MISANTLA	PLANEACIÓNMUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$300,000.00
REVESTIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE BASE HIDRAULICA EN LOS TRAMOS DEL CAMINO RURAL PUENTE RAFAEL MURILLO VIDAL - MANUEL GUTIERREZ NAJERA (3+219) Y PUENTE RAFAEL MURILLO VIDAL - SALVADOR DIAZ MIRON (2+881).	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	CAMINOS RURALES	Directa	BAJO	$3,486,591.65	
ADQUISICIONES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO.	MISANTLA	BIENESMUEBLES	Complementaria	MUY BAJO		$549,232.16
COMPRA DE TERRENO PARA PANTEON REGIONAL DE DIVERSAS COMUNIDADES (ARROYO HONDO, PRIMAVERA, UNION VENUSTIANO CARRANZA (LOS NARANJOS), LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO, MAFAFAS, LA SABANA, VISTA HERMOSA, RANCHERIA VISTA HERMOSA, SAN FELIPE (CERRO QUEBRADO) Y CERRO QUEBRADO (PIEDRAS PODRIDAS).	MISANTLA	BIENESINMUEBLES	Complementaria	MUY BAJO		$950,000.00
MANTENIMIENTO DE PUENTE COLGANTE LOCALIZADO SOBRE RIO CHAPA CHAPA PARA EL ACCESO DE LA COMUNIDAD DE MAFAFAS.	MAFAFAS (EJIDO PIPIANALES)	URBANIZACIÓNMUNICIPAL	Complementaria	BAJO		$252,600.16
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES 5 DE MAYO Y REVOLUCIÓN ENTRE LAS CALLES 5 DE NOVIEMBRE Y CONSTITUCIÓN.	LA SOLEDAD	URBANIZACIÓNMUNICIPAL	Complementaria	BAJO		$408,900.78

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO AVENIDA LAS FLORES ENTRE LAS CALLES LAS BUGAMBILIAS Y GARDENIAS, EN LA COLONIA JARDINES DE MISANTLA	MISANTLA	URBANIZACIÓNMUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$1,165,399.54
ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE AGUA POTABLE DE LA SEGUNDA ETAPA EN SANTA CRUZ BUENAVISTA	SANTA CRUZ BUENA VISTA	ESTUDIOS	Complementaria	BAJO		$180,000.00
ESTUDIO Y PROYECTO PARA REHABILITACION DEL PARQUE Y PLAZOLETA EN POCITO DE NACAQUINIA UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON, ZONA CENTRO DE MISANTLA,VERACRUZ	MISANTLA	ESTUDIOS	Complementaria	MUY BAJO		$115,420.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS (BURSATILIZACION).	MISANTLA	DEUDA PÚBLICA	Complementaria	MUY BAJO		$1,057,587.02
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (LAUDOS)	MISANTLA	DEUDAPÚBLICA	Complementaria	MUY BAJO		$1,490,112.00
PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA	MISANTLA	AUDITORÍA	Complementaria	MUY BAJO		$1,682,000.00
SUELDOS COMPACTOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL	MISANTLA	SEGURIDADPÚBLICA MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$16,791,612.23
PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	MISANTLA	SEGURIDADPÚBLICA MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$1,807,895.36
PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO (HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E.)	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$1,347,971.60
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$2,076,541.13

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESTAQUITAS PARA USO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$391,900.00
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO URBAN PARA AMBULANCIA.	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$530,900.00
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA.	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$820,000.00
SEGUROS Y TENENCIAS.	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$64,133.04
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.	MISANTLA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Complementaria	MUY BAJO		$1,447,100.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA 5 DE MAYO EN LA CALLE CARLOS DARWIN ENTRE LA CALLE LUIS PASTEUR Y ROBERTO KOCH, CALLE ROBERTO KOCH ENTRE GALILEO GALILEI Y CARLOS DARWIN EN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ. INCLUYE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO.	MISANTLA	AGUAYSANEAMIENTO(DRENAJEYALCANTARILLADO)	Directa	MUY BAJO	$1,840,839.29	
REHABILITACION Y PINTURA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL, TURISMO Y COMERCIO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MISANTLA, VERACRUZ	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$118,602.47
REUBICACION DE EL LIBRO BUSTO DE MIGUEL HIDALGO Y ASTA DE BANDERA EN LAPLAZA DE LA CONCORDIA UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE LA CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA Y CALLE SANTOS DEGOLLADO	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$86,437.50

EN LA LOCALIDAD DE MISANTLA,VERACRUZ						
REHABILITACION DE TECHADO DE EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ACUÑA ENTRE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y LA CALLE ALVARO OBREGONEN EL MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$278,522.38
REHABILITACION DE PARQUE SECTOR POPULAR UBICADO EN LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE LAS CALLES FERNANDO LOPEZ ARIAS Y GOMEZ FARIAS DE LA COLONIA SECTOR POPULAR DE MISANTLA,VERACRUZ	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$1,446,758.04
REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ ENTRE LAS CALLES EZEQUIEL ALATRISTE Y HERMANOS BOJALIL GIL COLONIA CENTRO MISANTLA, VERACRUZ	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$1,199,999.84
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA MUJERES Y HOMBRES DE LA UNIDAD DEPORTIVA EL PEDREGAL UBICADO EN LA CALLE LOS FRAMBOYANES ENTRE LAS CALLES ROCA DE ORO Y RAFAEL MURILLO VIDAL DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN LA LOCALIDAD DE MISANTLA, VERACRUZ	MISANTLA	EQUIPAMIENTOURBANO	Complementaria	MUY BAJO		$440,313.42
ADQUISICIÓN DE COMPACTADOR DE BASURA.	MISANTLA	PROTECCIÓNYPRESERVACIÓNECÓLOGICA	Complementaria	MUY BAJO		$2,260,900.00
				Totales	**$7,526,290.33**	**$38,880,825.25**
					15.33%	**79.17%**

Referencias

Ayuntamiento de Misantla, 2019. *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.* Misantla: s.n.

Ayuntamiento de Misantla, 2021. *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.* https://misantla.gob.mx/pdf/PMD_MISANTLA2022.pdf ed. Misantla: s.n.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.* México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Abril, 2020. *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.* https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx ed. s.l.:s.n.

Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022. *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal.* Puebla, Pue: s.n.

Secretaría de Bienestar, 2021. *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.* [En línea] Available at: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021

Secretaría de Bienestar, 2022. *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.* [En línea] Available at: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021

Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021. *Término de Referencia (TdR), Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020.* Xalapa, Ver: s.n.

Secretaría de Foinanzas de San luis Potosí, 2020. *TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).* San Luis Potosí: s.n.